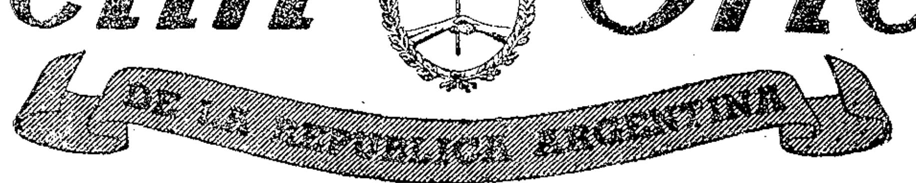
Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, lunes 10 de mayo de 1954 | Número 17.644

PLAN DE INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION Y UTILIZACION DE SEMILLA SELECTA PARA SIEMBRA

DECRETO Nº 5.938 - Buenos Aires, 14/4/54

VISTO este Expediente Nº 95.036/53, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone un Plan de Fomento de utilización de semillas fiscalizadas para la siembra; y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 10.662 de fecha 22 de abril de 1947, 6.143 del 10 de marzo de 1948, 5.602 del 4 de marzo de 1949, 4.210 del 25 de febrero de 1950 "Año del Libertador General San Martín", 7.799 del 28 de abril de 1951, 1.418 del 24 de enero de 1952 y 4.641 del 18 de marzo de 1953, el Poder Ejecutivo dispuso la adquisición de semillas selectas de cereales y oleaginosas y su venta posterior a agricultores a precios de fomento, como medio eficaz y práctico de acrecentar cualitativamente y cuantitativamente la producción agrícola nacional y reducir los costos de la misma. Que esta acción de Gobierno ha dado óptimos resultados, como lo comprueban los mejores rendimientos y excelente calidad de las cosechas obtenidas con dicha semilla y la creciente demanda de la misma por parte de los agricultores, quienes han palpado sus beneficios; Que se hace necesario intensificar la producción de semillas de especies forrajeras perennes, con el fin de posibilitar su adquisición en el mercado interno generalizando su empleo en el mejoramiento de praderas; Que igualmente ha quedado demostrada la eficacia de la intervención directa del estado en la distribución y venta de semilla de cualidades controlada oficialmente, como también que ese procedimiento constituye un medio racional y seguro para mejorar y orientar la producción en el sentido que lo exige la economía nacional; Que el *acrecentamiento cualitativo* y cuantitativo de la producción nacional de granos y forrajes se propende por vías de la utilización de semilla fiscalizada para cuya difusión el Estado en el Segundo Plan Quinquenal, en su Capítulo II "Acción Económica" Título 2º "Agricultura", Subtítulo B. "Fomento", Objetivo X.E. 30 "Multiplicación y Distribución Oficial de Semillas de Cereales, Oleaginosas y Forrajeras", ha previsto la inversión de cincuenta millones (m$n. 50.000.000,—) de pesos moneda nacional anuales; Por todo ello, atento las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a llevar a cabo por cuenta del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, durante el año agrícola 1954/55, el siguiente Plan de intensificación de la producción y utilización de semilla selecta para la siembra:

a) Compra y venta de semilla de cereales, lino, maíz, girasol, arroz, alfalfa y otras forrajeras fiscalizadas de los criaderos y semilleros inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería;

b) Multiplicación de semillas selectas mediante contratación directa con agricultores;

c) Venta a precios de fomento de semilla de forrajeras adquiridas en el país y en el extranjero.

Art. 2º — A tales efectos autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para:

a) Adquirir mediante compra directa a los criaderos y semilleros inscriptos en el mismo, las cantidades de semillas de cereales y lino de las categorías "original", "primera", "segunda" y "tercera" multiplicación de variedades inscriptas en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, provenientes de la cosecha 1953/54 en perfecto estado de conservación y dentro de las tolerancias físico-botánicas vigentes, que estos establecimientos le ofrezcan en venta, hasta un máximo de un millón (1.000.000) de bolsas en total y a vender las mismas para la siembra, a precios de fomento.

Establécense los siguientes precios de compra y de venta a los agricultores, por bolsa, sobre vagón en estación de origen y destino, respectivamente:

Semilla "original":

	Compra	Venta
Trigo	53.—	51.—
Lino	59.—	57.—
Avena	38.50	36.50
Cebada	41.—	39.—
Centeno	41.—	39.—

Semillas de "primera", "segunda" y "tercera" multiplicación:

	Compra			Venta		
	"1ra."	"2da."	"3ra."	"1ra."	"2da."	"3ra."
Trigo	48.50	47.50	46.50	46.50	45.50	44.50
Lino	56.—	55.—	54.—	54.—	53.—	52.—
Avena	36.50	34.50	33.50	34.50	32.50	31.50
Cebada	39.—	38.—	37.—	37.—	36.—	35.—
Centeno	39.—	38.—	37.—	37.—	36.—	35.—

b) Fijar oportunamente dentro del mismo régimen establecido en el presente decreto, los precios respectivos para la compra y venta de semillas fiscalizadas de maíz, girasol, arroz, alfalfa y otras forrajeras;

c) Adquirir a los precios que fije el Ministerio de Agricultura y Ganadería, semilla de categoría "original" de las variedades oficiales de trigo, lino, maíz y arroz, producidas en la campaña 1953/54, para su multiplicación directa con agricultores y a adquirir su producido, embolsado en envases provistos sin cargo por el Estado y puesto sobre vagón en el lugar de *origen al precio corriente* de plaza, sobre vagón dársena Buenos Aires, más una bonificación por quintal de dieciocho (m$n. 18,—) pesos moneda nacional para el trigo; veinte (m$n. 20,—) pesos moneda nacional para el maíz; veinte (m$n. 20,—) pesos moneda nacional para el lino y treinta (m$n. 30,—) pesos moneda nacional para el arroz, y a vender el mismo con destino al gran cultivo o multiplicación;

d) Adquirir en el mercado nacional o extranjero semillas de especies forrajeras para su venta directa a los agricultores a precios de fomento y para su multiplicación mediante contratación directa con instituciones particulares u oficiales y comprar su producido embolsado en envases provistos sin cargo por el Estado y puesto sobre vagón en el lugar de origen. El producido adquirido se destinará a la venta para el gran cultivo, a nuevas multiplicaciones y a siembras de experiencia y fomento.

Art. 3º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio solicitará del Banco de la Nación Argentina, un crédito de hasta la suma de cincuenta millones (m$n. 50.000.000,—) de pesos moneda nacional para atender el pago de las compras de semillas a que se refiere el presente decreto, los gastos de envases, transportes, acarreos, mermas y almacenamientos de la semilla, como asimismo las erogaciones que demande la utilización de los servicios de personal transitorio o jornalizado, los gastos de viático, movilidad, compensaciones y reintegros del personal, propaganda, impresiones y demás gastos relativos a la distribución.

Art. 4º — El producido de la colocación de dichas semillas será acreditado al referido Organismo quien, a su vez, lo aplicará a disminuir el saldo deudor que arroje la cuenta abierta con motivo del crédito a que se refiere el artículo 5º, debiendo absorber dicho Instituto los quebrantos resultantes conforme a la financiación prevista en el Segundo Plan de Gobierno en su Capítulo X.E. 30.

Art. 5º — A los fines previstos en el artículo 3º, el Ministerio de Finanzas de la Nación, por conducto del Banco Central de la República Argentina, adoptará las previsiones del caso para el acuerdo del crédito por el importe mencionado al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni.

Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería Para Donar a la República del Paraguay Elementos de Lucha Contra la Langosta

DECRETO Nº 7.162. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1954.

VISTO este expediente Nº 8.477/53 en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, *en coordinación con las* autoridades respectivas de la República del Paraguay han tomado disposiciones relacionadas con las medidas que conviene adoptar para la lucha en común contra la langosta, a fin de poder conjurar así el peligro que representa el acridio para la economía del país, y CONSIDERANDO: Que existe un amplio espíritu de colaboración entre ese país y el nuestro, consolidado por el Convenio Interamericano de lucha contra la langosta suscripto el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis y la participación conjunta de ambos en el Congreso Interamericano Permanente Antiacridiano: Que una forma de hacer efectiva esa colaboración es proporcionar a los países limítrofes los elementos de lucha en la medida que lo permitan las posibilidades de la campaña: Que dado los estrechos vínculos de amistad que une a ambas naciones, el Poder Ejecutivo Nacional, con sumo agrado, pone a disposición del expresado Gobierno en carácter de donación, un lote de elementos de lucha contra la langosta; Por ello, atento el dictamen legal de fs. 4/5 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a donar al Gobierno de la República del Paraguay, los siguientes elementos destinados a la lucha contra la langosta en dicho país: veinticinco mil kilogramos (25.000 kg.) de hexaclorociclohexano al 20 % y quinientos (500) espolvoreadores a mano marca E.P.H. y facilitar en préstamo cinco (5) máquinas espolvoreadoras Simplex, con motor Wisconsin.

Art. 2º — El precitado Departamento tomará las providencias necesarias, para que los elementos indicados en el artículo anterior, sean entregados en la ciudad de Asunción, a las autoridades respectivas.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 4º — Dése oportunamente cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni

SE DECLARA HUESPED OFICIAL DEL GOBIERNO AL OBISPO DE ROSARIO

DECRETO Nº 7.155 — Buenos Aires, 4 de mayo de 1954.

VISTO: La comunicación de la Nunciatura Apostólica por la que se designa a Su Eminencia el señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, como Legado Pontificio de Su Santidad el Papa Pío XII para asistir al Segundo Congreso Mariano Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Nacional a Su Eminencia el señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, Obispo de Rosario, Legado Pontificio de Su Santidad el Papa Pío XII al Segundo Congreso Mariano Nacional, a realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Catamarca, del 6 al 9 de mayo próximo.

Art. 2º — Desígnanse los siguientes Edecanes del Ilustre huésped: Civil: al señor Rafael I. Montenegro; Militar: al General de Brigada José Félix Jonas; Naval: al Contralmirante José A. Amor; Aeronáutico: al Brigadier Juan Bautista Otheguy.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín.

SE APRUEBA LA DEMARCACION ELECTORAL DEL DISTRITO DE MENDOZA

DECRETO Nº 8.250 — Bs. As. 20 de abril de 1954.

VISTO los Expediente Nros. 31.644 y 32.956 letra M. año 1953, por los que el Juzgado Electoral de Mendoza somete a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de demarcación electoral de ese distrito preparado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley electoral número 14.032,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la demarcación electoral proyectada para el distrito de Mendoza, la que quedará en la siguiente forma: Sección Electoral La Capital.

Circuito Nº 1. Norte: calle Videla Correa (al Cto. 17), desde Moreno a Vías del Ferrocarril y Moreno a Vías del Ferrocarril y Moreno (al Cto. 16), desde San Martín costado Oeste a Patricias Mendocinas; Sur: Calle Coronel Plaza desde San Martín costado Oeste a Vías del Ferrocarril; Este: calle Moreno (al Cto. 16), desde Patricias Mendocinas a Videla Correa y Oeste: las Vías del Ferrocarril desde Coronel Plaza a Videla Correa.

Circuito Nº 2. Norte: calle Coronel Plaza (al Cto. 1), desde San Martín a Vías del Ferrocarril, Sur: calle General Paz (al Cto. 3), desde San Martín a Perú; Este: costado Oeste de calle San Martín, desde General Paz a Coronel Plaza y Oeste: Vías del Ferrocarril (Cuadro Estación), desde calle General Paz a Coronel Plaza.

Circuito Nº 3. Norte: calle General Paz desde San Martín costado Oeste a Belgrano costado Este; Sur: calle Gutiérrez desde San Martín costado Oeste a Belgrano costado Este; Este: calle San Martín costado Oeste desde Gutiérrez a General Paz y Oeste: calle Belgrano costado Este desde Gutiérrez a General Paz.

Circuito Nº 4. Norte: calle Gutiérrez desde San Martín costado Oeste a Belgrano costado Este; Sur: calle Rivadavia (al cto. 5), desde Belgrano costado Este a San Martín costado Oeste; Este: calle San Martín costado Oeste desde Rivadavia a Gutiérrez y Oeste: calle Belgrano costado Este desde Rivadavia a Gutiérrez.

Circuito Nº 5. Norte: calle Rivadavia desde Belgrano costado Este a San Martín costado Oeste; Sur: calle Colón (al cto. 6), desde San Martín costado Oeste a Belgrano Este; Este: calle San Martín costado Oeste desde Colón a Rivadavia y Oeste: calle Belgrano costado Este desde Colón a Rivadavia.

Circuito Nº 6. Norte: calle Colón desde San Martín costado Oeste a Belgrano costado Este; Sur: calle Hipólito Irigoyen desde Martín Palero costado Este a San Martín costado Oeste; Este: calle San Martín costado Oeste desde Hipólito Irigoyen a Colón y Oeste: parte de las calles Martín Palero costado Este y Belgrano desde Hipólito Irigoyen a Colón.

Circuito Nº 7. Norte: Calle José Vicente Zapata (al cto. 8), desde San Martín costado Este a Canal Zanjón Cacique Guaymallén; Sur: calle Brasil, costado Norte desde San Martín costado Este a Canal Zanjón Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Brasil a José Vicente Zapata y Oeste: calle San Martín costado Este desde Brasil a José Vicente Zapata.

Circuito Nº 8. Norte: calle Garibaldi desde San Martín costado Este al Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle José Vicente Zapata desde San Martín costado Este al Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde José Vicente Zapata a Garibaldi y Oeste: calle San Martín costado Este desde José Vicente Zapata a Garibaldi.

Circuito Nº 9. Norte: calle Entre Ríos desde San Martín costado Este al Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Garibaldi (al cto. 8), desde calle San Martín costado Este a Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Garibaldi a Entre Ríos y Oeste: calle San Martín costado Este desde Garibaldi a Entre Ríos.

Circuito Nº 10. Norte: calle Alberdi desde Remedios Escalada de San Martín a José Federico Moreno; Sur: calle Entre Ríos (al cto. 9), desde San Martín costado Este a José Federico Moreno; Este: calle José Federico Moreno desde Entre Ríos a Alberdi y Oeste: parte de calle San Martín costado Este y parte de calle Remedios Escalada de San Martín desde Entre Ríos a Alberdi.

Circuito Nº 11. Norte: calle Alberdi desde José Federico Moreno al Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Entre Ríos (al cto. 9), desde José Federico Moreno a Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Entre Ríos a Alberdi y Oeste: calle José Federico Moreno (al cto. 10), desde Entre Ríos a Alberdi.

Circuito Nº 12. Norte: calle Tucumán desde San Martín costado Este a José Federico Moreno; Sur: calle Alberdi (al cto. 10), desde San Martín costado Este a José Federico Moreno; Este: calle José Federico Moreno desde Alberdi a Tucumán y Oeste: calle Remedios Escalada de San Martín desde Alberdi a Ayacucho y San Martín costado Este desde Ayacucho a Tucumán.

Circuito Nº 13. Norte: calle Tucumán desde José Federico Moreno a Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Alberdi (al cto. 11), desde José Federico Moreno a Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Alberdi a Tucumán y Oeste: calle José Federico Moreno (al cto. 12), desde Alberdi a Tucumán.

Circuito Nº 14. Norte: calle Coronel Díaz desde Ituzaingó a Coronel Ramírez y luego Pescadores desde Coronel Ramírez a Bajada de Arrollabos; Sur: calle Tucumán (al cto. 13), desde Ituzaingó a Canal Cacique Guaymallén; Este: parte con el Canal Cacique Guaymallén y parte con calle Bajada de Arrollabos, el primero desde Tucumán a Jujuy y la Segunda desde Jujuy a Pescadores y Oeste: calle Ituzaingó desde Tucumán a Coronel Díaz.

Circuito Nº 15. Norte: calle Coronel Díaz desde San Martín costado Este a Ituzaingó; Sur: calle Tucumán (a los ctos. 12 y 13), desde San Martín costado Este a Ituzaingó; Este calle Ituzaingó (al cto. 14), desde Tucumán a Coronel Díaz y Oeste: calle San Martín costado Este desde Tucumán a Coronel Díaz.

Circuito Nº 16. Norte: calle Videla Correa (al cto. 17), desde Moreno a San Martín costado Oeste; Sur: calle Moreno desde su nacimiento en calle San Martín costado Este y su prolongación hasta Patricias Mendocinas; Este: calle San Martín costado Este desde Moreno a Videla Correa y Oeste: calle Moreno desde su intersección con Patricias Mendocinas hasta Videla Correa.

Circuito Nº 17. Norte: Zanjón de Los Ciruelos, desde San Martín costado Oeste a Vías del Ferrocarril; Sur: calle Videla Correa, desde San Martín costado Oeste a Vías del Ferrocarril; Este: calle San Martín costado Este desde Videla Correa a Zanjón de Los Ciruelos y Oeste: Vías del Ferrocarril desde Videla Correa a Zanjón de Los Ciruelos.

Circuito Nº 18. Norte, Zanjón de Los Ciruelos, desde Vías del Ferrocarril hasta el límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Jorge A. Calle desde Vías del Ferrocarril hasta el límite con el Departamento de Las Heras; Este: Vías del Ferrocarril desde Jorge A. Calle al Zanjón de Los Ciruelos y Oeste: Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 19. Norte: calle Jorge A. Calle (al cto. 18), desde Vías del Ferrocarril al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Suipacha desde las Vías del Ferrocarril al límite con el Departamento de Las Heras; Esté: Vías del Ferrocarril al límite con el Departamento de Las Heras; Este: Vías del Ferrocarril desde Suipacha a Jorge A. Calle y Oeste: con el Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 20. Norte: calle Suipacha (al cto. 19), desde Vías del Ferrocarril al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Juan B. Justo desde Belgrano costado Oeste al límite con Las Heras; Este: parte con Vías del Ferrocarril y parte con calle Belgrano costado Oeste desde Juan B. Justo a Suipacha y Oeste: Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 21. Norte: calle Juan B. Justo (al cto. 20), desde Belgrano costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Emilio Civit (al cto. 22), desde Belgrano costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras, Este: calle Belgrano costado desde Emilio Civit a Juan B. Justo y Oeste: con el Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 22. Norte: calle Emilio Civit desde Belgrano costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Rufino Ortega desde Belgrano costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras; Este: calle Belgrano costado Oeste desde Rufino Ortega a Emilio Civit y Oeste: con el Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 23. Norte: calle Rufino Ortega (al cto. 22), desde Belgrano, costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: calle Clark desde Coronel Rodríguez al límite con el Departamento de Las Heras; Este: parte con Coronel Rodríguez de Clark a Sargento Cabral y parte con Belgrano costado Este desde Sargento Cabral a Rufino Ortega y Oeste: con el Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 24. Norte: calle Clark (al cto. 23), desde Coronel Rodríguez al límite con el Departamento de Las Heras; Sur: Zanjón Frías desde calle Martín Palero costado Oeste al límite con el Departamento de Las Heras; Este: calle Martín Palero costado Oeste desde Zanjón Frías a Pueyrredón y Belgrano desde Pueyredón a prolongación Clark y Oeste: con el Departamento de Las Heras.

SECCION ELECTORAL GODOY CRUZ

Circuito Nº 25. Ciudad (Rivadavia al Norte). Norte: Zanjón Frías desde las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano a calle Beltrán y calles Hipólito Irigoyen y Brasil, desde Beltrán a San Martín y desde ésta a Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Rivadavia (al cto. 25 A.) desde las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano al Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén, desde calle Rivadavia a Brasil y Oeste: Las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano desde calle Rivadavia a Zanjón Frías.

Circuito Nº 25 A. Ciudad (Rivadavia al Sur). Norte: calle Rivadavia, desde las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano al Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Tiburcio Benegas ,al cto. 27 A), desde las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano a calle Perito Moreno y calle Sarmiento (al cto. 27 A.), desde Perito Moreno al Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Sarmiento a Rivadavia y Oeste: Las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano, desde Tiburcio Benegas a Rivadavia.

Circuito Nº 25 B. Villa Marini. Norte: Zanjón Maure desde el límite con el Departamento Las Heras a las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano; Sur. calle Salta desde el límite con el Departamento de Las Heras a las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano; Este: Las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano, desde Salta a Zanjón Maure y Oeste: El límite con el Departamento de Las Heras desde Salta a Zanjón Maure.

Circuito Nº 26. Tapón de Sevilla. Norte: Zanjón Frías desde el límite con el Departamento de Las Heras a las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano; Sur: Zanjón Maure desde límite con el Departamento de Las Heras a las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano; Este: Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano desde el Zanjón Maure al Zanjón Frías y Oeste: El límite con el Departamento de Las Heras desde el Zanjón Maure al Zanjón Frías.

Circuito Nº 27. Trapiche. Norte: calle Salta (al cto. 25 B), desde el límite con el Departamento de Las Heras a las Vías de los Ferocarriles General San Martín y General Belgrano; Sur: Río Seco Liniers, desde el límite con el Departamento de Las Heras al límite con las Vías del Ferrocarril General Belgrano; Este: Las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano desde la calle Salta a calle Roffo y luego las Vías del Ferrocarril General Belgrano hasta el Río Seco Liniers y Oeste: El límite con el Departamento de Las Heras desde el Río Seco Liniers a la prolongación de la calle Salta.

Circuito Nº 27 A. Gobernador Benegas. Norte: calles Tiburcio Benegas desde las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano, a Perito Moreno y Sarmiento desde Perito Moreno al Canal Cacique Guaymallén; Sur: Río Seco Liniers, desde las Vías del Ferrocarril General Belgrano al Canal Cacique Guaymallén; Este: Canal Cacique Guaymallén desde el Río Seco Liniers a calle Sarmiento y Oeste: Las Vías de los Ferrocarriles General San Martín y General Belgrano, desde calle Tiburcio Benegas a calle Roffo y luego las Vías del Ferrocarril General Belgrano hasta el Río Seco Liniers.

Circuito Nº 27 B. Las Tortugas. Norte: calle Sarmiento desde Canal Cacique Guaymallén a 9 de Julio; Sur: calle La Carrodilla desde Canal Cacique Guaymallén a Arenales y Rawson desde Arenales a 9 de Julio; Este: calle Arenales desde calle La Carrodilla a Rawson y 9 de Julio desde Rawson a Sarmiento y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde calle La Carrodilla a Sarmiento.

Circuito Nº 28. San Francisco del Monte. Norte: Canal Confín Desagüe desde Canal Cacique Guaymallén a calle San Francisco del Monte y ésta en su prolongación, hasta calle Laprida; Sur: calle Sarmiento (al cto. 27 B) desde Canal Cacique Guaymallén a calle 9 de julio y Alsina desde 9 de Julio a Laprida; Este: calle 9 de Julio desde Sarmiento a Alsina y Laprida desde Alsina a San Francisco del Monte, y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde Sarmiento a Canal Confín Desagüe.

SECCION ELECTORAL GUAYMALLEN

Circuito Nº 29. San José (Bandera de los Andes al Norte). Norte: Canal Cacique Guaymallén desde el límite con la Ciudad de Mendoza a la prolongación de calle Mitre; Sur: calle Bandera de Los Andes (antes Carril Nacional) (al cto. 29 A), desde el Canal Cacique Guaymallén a Mitre; Este: calle Mitre desde Bandera de Los Andes a Canal Cacique Guaymallén en el límite con el Departamento de Las Heras y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde Bandera de Los Andes al límite Norte de este Circuito.

Circuito 29 A. San José (Bandera de Los Andes al Sur). Norte: Bandera de Los Andes desde Canal Cacique Guaymallén a calle Las Cañas a Guaymallén; Sur: calle Progreso desde Canal Cacique Guaymallén a la intersección con la calle San Francisco del Monte y esta hasta calle Las Cañas o Guaymallén; Este: calle Las Cañas o Guaymallén desde San Francisco del Monte a Bandera de Los Andes y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde calle Progreso a Bandera de Los Andes.

Circuito Nº 30. Villa Nueva. Norte: calle Pedro Molina desde Mitre a Las Rosas y Gral. Roca desde Las Rosas a Tirasso; Sur: calle San Francisco del Monte de calle Las Cañas o Guaymallén a Canal Pescara; Este: Canal Pescara (al cto. 32) desde San Francisco del Monte a Confín Desagüe y Bola de Lata o Moyano desde Confín Desagüe a Bandera de Los Andes y luego Tirasso de Bandera de Los Andes a Godoy Cruz y Oeste: calle Guaymallén o Las Cañas (al cto. 29 A.), desde San Francisco del Monte a Bandera de Los Andes y luego la calle Mitre (al cto. 29), desde Bandera de los Andes a Pedro Molina.

Circuito Nº 31. Bermejo. Norte: Canal Cacique Guaymallén desde la prolongación Mitre a calle Buenos Vecinos; Sur: calle Pedro Molina (al cto. 30), desde Mitre a Las Rosas, General Roca (al cto. 30), desde Las Rosas a Tirasso y Volantín o Buena Nueva desde Tirasso a Buenos Vecinos; Este: calle Buenos Vecinos desde Buena Nueva al Canal Cacique Guaymallén y calle Tirasso desde Godoy Cruz a Volantín o Buena Nueva y Oeste: calle Mitre desde Pedro Molina al Canal Cacique Guaymallén.

Circuito Nº 32. Rodeo de la Cruz. Norte: calle Godoy Cruz, desde Tirasso a Severo del Castillo; Sur: calle San Francisco del Monte desde Canal Pescara a calle La Lechería y Confín Desagüe desde calle González a calle La Lechería; Este: calle La Lechería desde San Francisco del Monte a Confín Desagüe y González, desde Confín Desagüe a Bandera de Los Andes y calle Kilómetro 11 desde Bandera de Los Andes a Godoy Cruz.

Circuito Nº 32 A. Kilómetro 8. Norte: calle Celestino Argumedo desde Severo del Castillo a Arroyo El Sauce; Sur: Confín Desagüe (al cto. 32), desde González a calle La Lechería y Bandera de Los Andes desde calle La Lechería al Arroyo El Sauce; Este: Arroyo El Sauce desde Bandera de Los Andes a Celestino Argumedo y Oeste: calle González (al cto. 32), desde Confín Desagüe a Bandera de Los Andes y calle Kilómetro 11 (al cto. 32), desde Bandera de Los Andes a Godoy Cruz.

Circuito Nº 33. Corralitos. Norte: calle Infanta Isabel desde Tirasso a Buenos Vecinos y Canal Cacique Guaymallén desde calle Buenos Vecinos al Arroyo Fernández; Sur: calle Godoy Cruz (al cto. 32), desde Tirasso a Severo del Castillo y Celestino Argumedo (al cto. 32 A), desde Severo del Castillo a Arroyo El Sauce; Este: Arroyos El Sauce y Fernández desde Celestino Argumedo al límite con el Departamento de Lavalle y Oeste: calle Tirasso (al cto. 31), desde Godoy Cruz a Infanta Isabel y Buenos Vecinos desde Infanta Isabel a Canal Cacique Guaymallén.

SECCION ELECTORAL LAS HERAS

Circuito Nº 34. Villa. Norte: Calle Lisandro Moyano, desde la intersección con Independencia, ésta hasta Cnel. Olascoaga, Olascoaga hasta 3 de Febrero, ésta hasta San Martín, San Martín hasta Avellaneda, ésta hasta Uruguay y por Uruguay y siguiendo una línea con rumbo oeste hasta el Río Mendoza que la separa del Dpto. de Luján; Sur: Calle Cnel. Díaz, desde L. Moyano hasta Avenida San Martín, ésta al norte hasta el Zanjón de Los Ciruelos, éste hasta una línea rumbo oeste hasta los primeros cerros altos, de ese punto al sur hasta una línea con rumbo oeste nacida en la prolongación del Zanjón Frías, por dicha línea al este hasta el límite con el departamento de Godoy Cruz, de ese punto al sur hasta el límite con el departamento de Luján, siempre costeando el límite con el departamento de Godoy Cruz; del punto sur-este determinado al oeste el límite con el departamento de Luján que es en parte el Río Mendoza; Este: Calle Lisandro Moyano, desde Independencia hasta Cnel. Díaz; la Ciudad de Mendoza frente a la línea que une las prolongaciones del Canal de Los Ciruelos y del Zanjón Frías ya determinado en el límite sur; a continuación el límite con el departamento de Godoy Cruz y parte con el departamento de Luján; Oeste: El Río Mendoza en el límite con el departamento de Luján.

Circuito Nº 35. Panquehua. Norte: Calle Dorrego, ésta hasta San Martín, San Martín hasta la prolongación de calle Pueyrredón, ésta siguiendo una línea con rumbo oeste hasta la terminación de la Finca González; Sur: Calle Independencia hasta Olascoaga, por ésta hasta 3 de Febrero, por 3 de Febrero hasta San Martín, por ésta hasta Avellaneda, por Avellaneda hasta Uruguay y por ésta con una línea rumbo oeste hasta la terminación de la Finca González; Este: Calle Lisandro Moyano desde Dorrego hasta Independencia al sur; Oeste: El límite Norte de la Finca González.

Circuito Nº 36. El Resguardo. Norte: Cordón de Los Paramillos, en el límite con la Provincia de San Juan, en línea recta con orientación sur-este hasta el Cerro de Las Higueras y de ahí a la intersección de la Ruta 40 con la calle Santa Rita; Sur: De calle Alvarez Condarco por Dorrego hasta San Martín, ésta hasta la prolongación de calle Pueyrredón y por Pueyrredón siguiendo en línea rumbo oeste, hasta la terminación de la finca González, de ahí al sur hasta la línea rumbo oeste prolongación de calle Uruguay y por esa hasta el Río Mendoza, Al Este: La ruta 40, desde calle Santa Rita al norte hasta calle Dorrego al sur; Oeste: Una línea de límite con la provincia de San Juan, sobre la parte más alta del cordón de Los Paramillos, hasta la quebrada de Canota y de ahí al Río Mendoza al punto terminal oeste del límite sur.

Circuito Nº 37. Plumerillo. Norte: Calle Dorrego hasta Alvarez Condarco, por ésta hasta las vías del Ferrocarril y por ésta al sur-este hasta el Canal Cacique Guaymallén; Sur: Pescadores, hasta Bajada de Arrollabes, por ésta al sur, hasta el Canal Cacique Guaymallén y por éste al nor-este, hasta las vías del Ferrocarril; Este: Las Vías del Ferrocarril y el Canal Cacique Guaymallén ya citados como parte de los límites norte y sur; Oeste: Desde el norte del Ferrocarril por calle Alvarez Condarco al sur hasta Dorrego, por ésta hasta Lisandro Moyano, por Lisandro Moyano hasta Pescadores, por ésta hasta Bajada de Arrollabes y por ésta hasta el Canal Cacique Guaymallén.

Circuito Nº 38. Algarrobal. Norte: de calle Alvarez Condarco con Newbery y siguiendo una línea prolongación de ésta hasta encontrar el Canal Jocolí, que lo divide con el departamento de Lavalle; Sur: El Canal Cacique Guaymallén, desde el Canal Jocolí al este, hasta el Ferrocarril al Oeste; Este: El Canal Jocolí, desde la prolongación de la calle Newbery al norte hasta el Canal Cacique Guaymallén al sur; Oeste: Las Vías del Ferrocarril.

Circuito Nº 39. Borbollón y Pastal. Norte: El Límite con la provincia de San Juan, desde la Ruta 40 al este hasta el Cordón de Los Paramillos al oeste; Sur: Desde el oeste, de calle Alvarez Condarco por Newbery y siguiendo una línea prolongación de ésta hasta el Canal Jocolí; Este: la Ruta 40 hasta el cruce con el Canal Santa Rita y de ahí al sur, hasta el Canal Cacique Guaymallén y al Oeste: del Cordón de Los Paramillos en el límite con la provincia de San Juan, una línea de orientación sur-este hasta el Cerro de Las Higueras y de ahí a la intersección de la Ruta 40 con la calle Santa Rita.

Circuito Nº 40. Uspallata. Norte: El Límite con la provincia de San Juan, desde Quebrada del Arroyo Lagañoso hasta la línea divisoria con el circuito 36 (El Resguardo), cerca del Cerro Los Pozos y Quebrada de la Montaña; Sur: El Límite con el departamento de Luján, desde la línea divisoria con el circuito 40 A (Punta de Vacas) sobre la Ruta Nacional Nº 7 hasta la línea divisoria con el circuito 36 (El Resguardo), cerca de la Cuchilla cinco Mogotes; Este: Una línea imaginaria que nace en el límite con la provincia de San Juan, sobre la parte más alta del Cordón de Los Paramillos, pasando por la Quebrada de Canota y de ahí al Río Mendoza con el límite del departamento de Luján; Oeste: La Línea imaginaria que nace en la Quebrada Arroyo Lagañoso, sobre el límite con la provincia de San Juan y que pasa por el Cerro Colorado y Paramillo de las Vacas para terminar en el límite con

el departamento de Luján sobre la Ruta Nacional Nº 7.

Circuito Nº 40 A. Punta de Vacas. Norte: el límite con la provincia de San Juan, desde la línea divisoria con el Cto. 40 (Uspallata), cerca de la Quebrada del arroyo Lagañoso, hasta el límite con la República de Chile de la Cordillera de Los Andes; Sur: La Ruta número 7 y el Río de las Cuevas, desde la línea divisoria con el cto. 40 (Uspallata) en la mencionada Ruta número 7 hasta el límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes; Este: La línea imaginaria que nace en la Quebrada Arroyo Lagañoso, sobre el límite con la provincia de San Juan y que pasa por el Cerro Colorado y Paramillo de las Vacas para terminar en el límite del departamento de Luján sobre la Ruta Nacional Nº 7 y Oeste: El límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes, desde el Río de las Cuevas en el límite con el departamento de Luján hasta el límite con la provincia de San Juan, cerca del Portillo Longomicho.

SECCION ELECTORAL LAVALLE

Circuito Nº 41. Villa. Norte: Parte con la línea divisoria con el cto. 44 (El Rosario), desde el límite con el cto. 45 (Asunción), pasando por las propiedades de las Sucesiones Ibarzabal y Albino y José Bortoluzzi,, hasta llegar al Arroyo Tulumaya y parte con el cto. 42 (Jocolí), desde el Arroyo Tulumaya al límite con el Departamento de Las Heras, pasando por las calles El Centenario y El Pantano, finalizando en el Canal o calle Santa Rita; Sur: el límite con el Departamento de Guaymallén, desde la línea divisoria con el cto. 43 (Costa de Araujo), cerca de El Paramillo, hasta el límite con el Departamento de Las Heras en La Pega; Este: parte con la línea divisoria del cto. 43 (Costa de Araujo), empezando en El Paramillo hasta el Carril Costa de Araujo y parte con el cto. 45 (Asunción), desde el Carril Costa de Araujo hasta el límite con el cto. 44 (El Rosario), cerca de la Sucesión Ibarzabal y Oeste: parte con el Arroyo Tulumaya desde el límite con el Cto. 42 (Jocolí), cerca de la calle El Centenario a la Finca Bortoluzzi y parte con el Departamento de Las Heras, desde La Pega al límite con el cto. 42, (Jocolí), próxima a la calle El Pantano.

Circuito Nº 42. Jocolí. Norte: La línea divisoria con el cto. 44 (El Rosario), que se inicia en el Arroyo Tulumaya, próxima a la Finca Bortoluzzi y se dirige hacia el Oeste hasta llegar al límite con el Departamento de Las Heras, cerca de la Finca Hijos de Elías Villanueva; Sur: La línea divisoria con el cto. 41 (Villa), desde el Arroyo Tulumaya al límite con el Departamento de Las Heras. pasando por las calles El Centenario y El Pantano, finalizando en el Canal o calle Santa Rita; Este: El Arroyo Tulumaya, desde el límite con el cto. 41 (Villa), cerca de la calle El Centenario hasta el límite con el cto. 44 (El Rosario), próximo a la Finca Bortoluzzi y Oeste: El límite con el Departamento de Las Heras, desde al línea divisoria con el cto. 41 (Villa) cerca de la calle El Pantano hasta la línea divisoria con el cto. 44 (El Rosario) próxima a la Finca Hijos de Elías Villanueva.

Circuito Nº 43. Costa de Araujo. La línea divisoria con el circuito Nº 45 (Asunción) desde el límite con el Circuito Nº 46 (San Miguel), próximo a Médano Alto de Los Empachados hasta el límite con el Circuito Nº 41 (Villa) pasando por la Golondrina, La Liebre, El Guanaquito, Cola Mora para terminar en el Puesto Francisco Jofré; Sur: El límite con el Departamento de Maipú desde la línea divisoria con el Circuito número 46 (San Miguel) en la intersección con el Departamento de San Martín próxima al Puesto San Salvador al límite con el Circuito Nº 41 (Villa) para finalizar cerca de la calle El Paramillo, próxima al camino que va al Puente de Tres Porteñas; Este: La línea divisoria con el Circuito Nº 46 (San Miguel) que se inicia en el límite con el Departamento de Maipú próxima al puesto San Salvador en la intersección con el Departamento de San Martín pasando por El Atravesado, Don Martín, para terminar en Médano Alto de Los Empachados y Oeste: La línea divisoria con el Circuito Nº 41 (Villa), desde el límite con el Departamento de Maipú, cerca de la calle El Paramillo próxima al Camino al Puente de Tres Porteñas, hasta la unión de las líneas divisorias sureste del Circuito Nº 45 (Asunción, en el Puesto Francisco Jofré.

Circuito Nº 44. El Rosario. Norte: Con la Provincia de San Juan desde la línea divisoria con el Circuito Nº 46 (San Miguel) cerca de Pampa de La Tambera hasta el límite con el Departamento de Las Heras próximo al Algarrobo Grande y Capilla San Isidro; Sur: Las líneas divisorias con los Circuitos Nros. 45 (Asunción), 41 (Villa) y 42 (Jocolí), desde el límite con el Circuito Nº 46 (San Miguel) próximo a El Parral hasta el límite Oeste, del Circuito Nº 45 (Asunción) cerca de El Retiro de donde sigue hacia el Sur hasta llegar a la finca Ibarzabal y continuando al Oeste pasa por las fincas: Albino y Bortolozzi y el Arroyo Tulumaya para finalizar en el Canal o calle Santa Rita en el límite con el Departamento de Las Heras: Este: La línea divisoria con el Circuito Nº 46 (San Miguel), hasta el límite con el Circuito Nº 45 (Asunción) cerca de El Parral al límite con la Provincia de San Juan próximo a La Pampa de La Tambera y Oeste: El límite con el Departamento de Las Heras desde la línea divisoria con el Circuito Nº 42 (Jocolí), al límite con la Provincia de San Juan, próxima a Algarrobo Grande y Capilla San Isidro.

Circuito Nº 45. Asunción. Norte: La línea divisoria con el Circuito Nº 44 (El Rosario), desde el límite con el circuito 46 (San Miguel), próximo a El Parral y La Aguada hasta el límite con el Circuito Nº 44 (El Rosario) cerca de El Retiro; Sur: La línea divisoria con el Circuito 43 (Costa de Araujo) desde el límite con el Circuito 46 (San Miguel), próximo a Médano Alto de Los Empachados, hasta el límite con el Circuito 41 (Villa), pasando por La Golondrina, La Liebre, El Guanaquito, Cola Mora, para terminar en el Puesto Francisco Jofré: Este: La línea divisoria con el Circuito 46 (San Miguel), desde el límite con el Circuito 43 (Costa de Araujo) próximo a Médano de Los Empachados pasando por La Bordalesa hasta el límite con el Circuito 44 (El Rosario) próximo a El Parral, y Oeste: La línea divisoria con los Circuitos 41 (Villa) y 44 (El Rosario), desde el límite con el Circuito 43 (Costa de Araujo) en el Puesto Francisco Jofré hasta el límite con el Circuito 44 (El Rosario), cerca de El Retiro, pasando por la Finca Ibarzabal.

Circuito Nº 46. San Miguel. Norte: La Provincia de San Juan, desde Paraje El Gaucho a la línea divisoria con el Circuito Nº 44 (El Rosario) próxima a Pampa de La Tambera, cruzando por Paso del Cisne y Pampa de Los Caballos; Sur: Los Departamentos Eva Perón, Santa Rosa y San Martín, desde el límite con la Provincia de San Luis, próxima a La Laguna Corral de Tierra, hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 43 (Costa de Araujo) próxima al Puesto San Salvador; Este: La Provincia de San Luis, desde el límite con el Departamento Eva Perón, cerca de La Laguna Corral de Tierra, hasta el límite con la Provincia de San Juan, en el Paraje El Gaucho y Oeste: Línea divisoria con los Circuitos Nº 43 (Costa de Araujo), 45 (Asunción) y 44 (El Rosario), desde el límite con el Departamento de Maipú, cerca del Puesto San Salvador en la intersección con el Departamento de San Martín, pasando por el Atravesado, Don Martín, Médano Alto de Los Empachados, El Colón, Loma Negra, El 9 de Julio, Planta de Maíz, San Agustín, La Aguada, Bordaleza, para terminar en el límite de San Juan cerca de Pampa de la Tambera.

SECCION ELECTORAL MAIPU

Circuito Nº 47. General Gutiérrez. Norte: Departamento de Guaymallén que lo divide la calle L. N. Alem desde 9 de Julio a Canal Pescara; Sur: Con el Circuito Nº 48 que lo separa la calle J. Correa desde 9 de Julio a Emilio Civit; Este: calle Emilio Civit y Canal Pescara desde J. Correa a L. N. Alem y Oeste: calle 9 de Julio desde J. Correa a L. N. Alem.

Circuito Nº 48. Ciudad. Norte: calle Videla Correa que lo separa del Circuito Nº 47 desde calle 9 de Julio a Emilio Civit; Sur: calle Gral. Espejo desde Vieytes a Justo José de Urquiza; Este: calle Justo José de Urquiza desde Gral. Espejo a Julio A. Roca y Oeste: Los Departamentos de Luján y Godoy Cruz desde calle Gral. Espejo a J. Correa, separados por las calles Vieytes y 9 de Julio.

Circuito Nº 49. Russell. Norte: calle Gral. Espejo desde el límite con el Departamento de Luján hasta Canal Chachingo; Sur: calles V. C. Videla y Videla Aranda desde el límite con Luján hasta el Canal Chachingo; Este: Canal Chachingo desde Videla Aranda a Gral. Espejo y Oeste: El Departamento de Luján desde M. C. Videla a Gral. Espejo.

Circuito Nº 49 A. Cruz de Piedra. Norte: calles: M. C. Aranda y Videla Aranda desde el límite con el Departamento de Luján hasta el Canal Chachingo; Sur: parte con calle Alto de Lunlunta y parte con el Río Mendoza desde el límite con el Departamento de Luján hasta el Canal Chachingo; Este: Canal Chachingo desde Río Mendoza hasta calle Videla Aranda y Oeste: El Departamento de Luján desde la calle Alto Lunlunta hasta M. C. Videla.

Circuito Nº 49 B. Lunlunta. Norte: calle Alto Lunlunta desde el límite con el Departamento de Luján hasta el Canal Chachingo; Sur: Río Mendoza desde el límite con el Departamento de Luján hasta el nacimiento del Canal Chachingo; Este: Canal Chachingo desde el Río Mendoza a calle Alto Lunlunta y Oeste: el límite con el Departamento de Luján desde el Río Mendoza a calle Alto Lunlunta.

Circuito Nº 50. Pedregal. Norte: El Departamento de Guaymallén, desde el Canal Chachingo, al límite con el Circuito Nº 53 (Rodeo del Medio en calle La Primavera); Sur: Carril Nacional, desde Canal Chachingo a la calle Nicolás Serpa o La Primavera (límite del cto. 53); Este: calle Nicolás Serpa o La Primavera, desde Carril Nacional al límite con el Departamento de Guaymallén y Oeste: Canal Chachingo, desde el Carril Nacional al límite con el Departamento de Guaymallén.

Circuito Nº 51. Coquimbito. Norte: calle Alem que la separa del Departamento de Guaymallén desde el Canal Pescara al Canal Chachingo; Sur: calle Julio A. Roca desde Emilio Civit a Belgrano; Este: calle Belgrano desde Julio A. Roca a L. N. Alem y Oeste: calle Emilio Civit y Canal Pescara desde Julio A. Roca a L. N. Alem.

Circuito Nº 52. General Ortega. Norte: El Carril Nacional, desde calle L. N. Alem al camino de Lavalle; Sur: Tropero Sosa desde Belgrano a calle Pueyrredón; Este: parte de calle Pueyrredón desde Tropero Sosa a Mitre y luego el Carril Nacional hasta su intersección con el camino a Lavalle y Oeste: calle Belgrano desde Tropero Sosa hasta L. N. Alem.

Circuito Nº 53. Rodeo del Medio. Norte: El Departamento de Guaymallén desde el límite con el Circuito Nº 50 (Pedregal) en calle Serpa o La Primavera, hasta el Arroyo Tulumaya; Sur: El Río Mendoza en el límite con el Circuito Nº 56 (Barrancas), desde el Canal Chachingo a la Finca El Paraíso (en el límite con el Circuito Nº 54); Este: parte con el Arroyo Tulumaya en el límite con el Departamento de Guaymallén hasta las Vías del Ferrocarril General San Martín y parte con el Arroyo de Leyes desde las Vías del Ferrocarril General San Martín al límite con el Río Mendoza y Oeste: Canal Chachingo, desde el Río Mendoza al Carril Nacional y luego calles Nicolás Serpa o La Primavera, desde el Carril Nacional al límite con el Departamento de Guaymallén.

Circuito Nº 54. Fray Luis Beltrán. Norte: el límite con el departamento de Lavalle desde el Arroyo Tulumaya al Río Mendoza en el límite con el Departamento de San Martín; Sur: Parte con el Río Mendoza, desde el Arroyo de Leyes hasta el Desvío el Paraíso y parte con el Circuito Nº 54 A (San Roque), desde el Desvío El Paraíso hasta el Río Mendoza en el límite con el Departamento San Martín; Este: El Río Mendoza desde el límite con el Circuito Nº 54 A (San Roque), al límite con el Departamento de Lavalle y el desvío El Paraíso y calle Moreno desde el Río Mendoza hasta el límite con el Circuito 54 A (San Roque) y Oeste: Los Arroyos Tulumaya y de Leyes desde el límite con el Departamento Lavalle hasta el límite con el Río Mendoza.

Circuito Nº 54 A. San Roque. Norte: El Circuito número 54 (Fray Luis Beltrán) desde el Desvío el Paraíso al Río Mendoza en el límite con el Departamento de San Martín; Sur: El Río Mendoza desde el Desvío El Paraíso al límite con el Departamento de San Martín; Este: El Río Mendoza desde el límite Sur, citado anteriormente hasta el límite con el Circuito Nº 54 (Fray Luis Beltrán) y Oeste: El Desvío El Paraíso y calle Moreno desde el Río Mendoza al límite norte con el Circuito Nº 54 (Fray Luis Beltrán).

Circuito Nº 55. Las Islas. Norte: El Río Mendoza desde Carril Nazar a calle Valle Hermoso; Sur: Un camino que se inicia en el Carril Nazar y termina en la calle Rivadavia, ésta hasta la calle Valle Hermoso; Este: calle Valle Hermoso desde Rivadavia al Río Mendoza y Oeste: Carril Nazar desde el camino del límite Sur al Río Mendoza.

Circuito Nº 56. Las Barrancas. Norte: Río Mendoza desde calle Guevara a Carril Nazar; Sur: Los Cerros divisorios con el Departamento de Luján; Este: Carril Nazar desde el límite con el Departamento de Luján al Río Mendoza y Oeste: El Departamento de Luján desde la intersección de la calle Guevara y el Río Mendoza hasta los Cerros divisorios del citado departamento.

SECCION ELECTORAL LUJAN

Circuito Nº 57. Ciudad. Norte: calle Pellegrini (al cto. 58), desde Vieytes al Canal Cacique Guaymallén; Sur: Río Mendoza desde calle Terrada al Dique del Río Mendoza; Este: parte de las calles Terrada y Vieytes, que las separan del Departamento de Maipú, desde el Río Mendoza, a Pellegrini y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde el Dique del Río Mendoza a Pellegrini.

Circuito Nº 58. Mayor Drummond. Norte: calle Castro Barros desde Vieytes al Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Pellegrini desde Vieytes a Canal Cacique Guaymallén; Este: calle Vieytes desde Pellegrini a Castro Barros y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde Pellegrini a Castro Barros.

Circuito Nº 59. Carrodilla. Norte: calle La Carrodilla desde Vieytes a Canal Cacique Guaymallén; Sur: calle Castro Barros desde Vieytes a Canal Cacique Guaymallén; Este: calle Vieytes desde Castro Barros a calle Carrodilla y Oeste: Canal Cacique Guaymallén desde Castro Barros a calle Carrodilla.

Circuito Nº 60. Chacras de Coria. Norte: calles Matheu y Malvinas desde Canal Cacique Guaymallén a la Región de los Cerros Bajos en la Cordillera de Los Andes; Sur: parte con la calle Brown desde Viamonte a la Región de los Cerros Bajos en la Cordillera de Los Andes y parte con calle Paraná desde Canal Cacique Guaymallén a Viamonte; Este: Canal Cacique Guaymallén desde calle Paraná a Matheu y Oeste: La Región de los Cerros Bajos desde calle Brown a Malvinas.

Circuito Nº 60. A. La Puntilla. Norte: Río Seco Liniers desde Canal Cacique Guaymallén a la Región de los Cerros Bajos de la Cordillera de Los Andes; Sur: Calle Matheu y Malvinas desde Canal Cacique Guaymallén a la Región de los Cerros Bajos en la Cordillera de Los Andes; Este: Canal Cacique Guaymallén desde Matheu hasta Río Seco Liniers y Oeste: La Región de Cerros Bajos de la Cordillera de Los Andes desde calle Malvinas a Río Liniers.

Circuito Nº 61. Las Compuertas. Norte: parte con calle Brown desde Viamonte a la Región de los Cerros Bajos en la Cordillera de Los Andes y parte con la calle Paraná desde Canal Cacique Guaymallén a Viamonte; Sur: Río Mendoza desde el límite con el Circuito Nº 62 (Cacheuta) al Dique Cipolleti y luego con el Canal Cacique Guaymallén desde el Dique Cipolleti a la usina; Este: Canal Cacique Guaymallén desde la Usina a Paraná y Viamonte desde Paraná a Brown y Oeste: La Región de Cerros Bajos desde el Río Mendoza a calle Brown que la separa del Circuito 62 (Cacheuta).

Circuito Nº 62. Cacheuta. Norte: el límite con el Departamento de Las Heras desde el Río Seco Cacheuta al límite con el Circuito Nº 61 (Las Compuertas); Sur: el límite con el Departamento de Tupungato desde el Río del Agua Blanca al límite con el Circuito Nº 64 (Agrelo), en el Puesto Agua de Los Bueyes; Este: Parte con Agrelo y parte con Las Compuertas desde el límite con el Departamento de Tupungato hasta el límite con el Departamento de Las Heras y Oeste: el Río del Agua Blanca y el Río Seco de Cacheuta desde el límite con Tupungato hasta el límite con Las Heras.

Circuito Nº 62 A. Potrerillos. Norte: el límite con el Departamento de Las Heras desde el Río Seco Cacheuta al límite con la República de Chile; Sur: el Departamento de Tupungato desde el Río del Agua Blanca al límite con la República de Chile; Este: Los Ríos del Agua Blanca y Seco de Cacheuta desde el límite con el Departamento de Tupungato al límite con el Departamento de Las Heras y Oeste: La Cordillera de Los Andes en el límite con Chile desde el Departamento de Tupungato al límite con el Departamento de Las Heras.

Circuito Nº 63. Tres Esquinas. Norte: Río Mendoza, desde el límite con el Circuito Nº 62 (Cacheuta) y Agrelo frente a Lomas de Méndez hasta el límite con el Departamento de Maipú en los Cerrillos de Lunlunta; Sur: Calle Alvarez Thomas desde el límite con el Departamento de Rivadavia en los Cerrillos de Lunlunta hasta el Puesto Domínguez; Este: Los Cerrillos de Lunlunta en el límite con el Departamento de Rivadavia desde calle Alvarez Thomas a Río Mendoza y Oeste: parte con el distrito Agrelo y parte con Cacheuta desde calle Alvarez Thomas y Puesto Domínguez hasta el Río Mendoza.

Circuito Nº 64. Las Colonias. Norte: parte con calle Alvarez Thomas y parte con el Río Mendoza, la primera desde los Cerrillos de Lunlunta hasta el Puesto Domínguez y la Segunda desde el Cerro Loma Negra en el límite con el Circuito Nº 62 (Cacheuta), hasta el Puesto del Corral; Sur: Río Seco el Alamo y Calle Las Colonias desde los Cerrillos de Lunlunta al límite con el Departamento de Tupungato en el Puesto Agua de la Jarilla; Este: Cerrillos de Lunlunta en el límite con el Departamento de Rivadavia desde el Río Seco el Alamo hasta calle Alvarez Thomas y Oeste: la Cordillera de Los Andes en el límite con el Circuito Nº 62 (Cacheuta) desde el límite con el Departamento de Tupungato hasta el Puesto Agua del Corral.

Circuito Nº 65. El Carrizal. Norte: calle Las Colonias, y Río Seco El Alamo desde Los Cerrillos de Lunlunta al límite con el Departamento de Tupungato en el Puesto Agua de la Jarilla; Sur: parte con el límite del Departamento de Tupungato y parte con el Arroyo Seco de la Piedra Colorada desde el Río Tunuyán en el límite con el Departamento de Rivadavia hasta el Puesto Agua de la Jarilla en el límite con el Departamento de Tupungato; Este: El Río Tunuyán desde el Río Seco de la Piedra Colorada hasta el Río Seco del Alamo en el límite con el Departamento de Rivadavia y Oeste: La Cuchilla del Hotel hasta la intersección con el Puesto Agua de la Jarilla

SECCION ELECTORAL TUPUNGATO

Circuito Nº 66. Villa. Norte: parte con el Departamento de Luján, separado por el Río Seco de la Piedra Colorada y una línea recta que empieza en el Puesto Bustos y termina próxima a la Cuchilla Mayorga y parte con el Cto. 67 separado por una línea recta que empieza próxima a las Lomas del Peral y termina en la Cordillera de Los Andes pasando por el Puesto Santa Clara, Las Tres Quebradas y Quebrada del Azufre; Sur: El Departamento de Tunuyán separado en parte por el Río de Las Tunas y luego una línea rec a que empieza en la Estancia Silva y termina en el cabo Tupungato de la Cordillera de Los Andes; Este: El Departamento de Rivadavia separado por el Río Tunuyán y el Departamento de Luján que lo divide una línea recta que empieza en el Río de La Piedra Colorada y termina próxima al Puesto Bustos y Oeste: parte con una línea quebrada que lo separa del Cto. 67 que cruza la Loma Alta, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, La Cieneguita, Villa Bastías, formando un ángulo hacia el Oeste para terminar próximo al Puesto de la Esquina y luego con el Departamento de Luján en la Cordillera de Los Andes.

Circuito Nº 67. El Peral y San José. Norte: El Departamento de Luján separado con una línea recta que comienza próxima a La Cuchilla Mayorga y termina cerca del Puesto El Rodeo, pasando por el Puesto Agua de Los Bueyes, y otra con el Cto. 68, que lo separa el Río Chupasangral desde la Finca Alto Verde hasta el límite con el Departamento de Luján en la Precordillera; Sur: Una línea recta que lo separa del Cto. 66 y empieza en las Lomas del Peral y termina en la Cordillera en el límite con el Departamento de Luján y que pasa por el Puesto Santa Clara, Tres Quebradas y La Quebrada del Azufre; Este: La línea quebrada que lo separa del Cto. 66 y Oeste: una línea que empieza próxima al Puesto El Rodeo y termina en la Finca Alto Verde y lo separa del Cto. 68 el Departamento de Luján en la Cordillera de Los Andes.

Circuito Nº 68. Ancon y La Carrera. Norte: Una línea que lo separa del Departamento de Luján que se inicia en el Puesto del Rodeo y termina en la Cordillera de Los Andes también en el límite de Luján; Sur: El Río Chupasangral desde la Finca Alto Verde hasta el límite con el Departamento de Luján en la Cordillera de Los Andes; Este: La línea quebrada que se inicia en el límite Norte de Luján y termina en la finca Alto Verde, y que la separa del Cto. 67 y Oeste: El Departamento de Luján en la Cordillera de Los Andes, comprendiendo este Circuito.

SECCION ELECTORAL SAN MARTIN

Circuito Nº 69. Ciudad. Norte: calle del Espino desde calle Escudero a calle Miguez; Sur: calle General Espejo desde calle Escudero a Miguez; Este: calle Escudero desde General Espejo a Espino y Oeste: calle Miguez desde el límite con el departamento de Junín a calle del Espino.

Circuito Nº 70. Palmira. Norte: La línea divisoria con el Circuito Nº 75 (Chapanay), que se inicia en el límite con el Circuito Nº 74 (Alto Salvador) y dirigiéndose hacia el Oeste pasa por los Olmos, Bodega Rogerone y Colonia Gálvez, para terminar en el Río Mendoza; Sur: El Departamento de Junín desde la calle Miguez al Río Mendoza; Este: Parte con la calle Miguez desde el límite con el Departamento de Junín a la calle del Espino y luego ésta siguiendo al Oeste para encontrarse con la línea divisoria con el Circuito Nº 74 (Alto Salvador) que sigue hacia el Norte hasta llegar a Los Olmos y Oeste: El Río Mendoza desde el límite con el Departamento de Junín hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 75 (Chapanay).

Circuito Nº 71. Montecaseros. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite del departamento de Santa Rosa pasando cerca de Balde La Pichana Nueva para encontrar el Canal Colector Caligniana Segura hasta llegar a la línea divisoria con el Circuito Nº 75

(Chapanay); **Sur:** Parte con el Departamento de Santa Rosa y parte con una línea imaginaria que nace en el límite con dicho departamento y siguiendo al Oeste encuentra la calle Chivilcoy para terminar en el ángulo de los circuitos Nros. 74 (Alto Salvador) y 75 (Chapanay) cerca de la Bodega Ciancio y Frúgoli; Este: El límite con el departamento de Santa Rosa desde la línea divisoria con este mismo Departamento en el Sur hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 76 (Tres Porteñas), cerca de Balde, La Pichana Nueva y Oeste: Una línea imaginaria que nace en el Carril Montecaseros en el ángulo con los Circuitos Nros. 74 (Alto Salvador) y 75 (Chapanay) y siguiendo al Norte pasa por la boca de Tigre, finca Ozán hasta terminar en el Canal Colector Caligniana Segura.

Circuito Nº 72. El Espino. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con el departamento de Santa Rosa y siguiendo al Oeste se encuentra la calle Chivilcoy para terminar en el ángulo de los Circuitos números 74 (Alto Salvador) y 75 (Chapanay), cerca de la Bodega Ciancio y Frúgoli; Sur: El Canal o Calle del Espino desde el límite con el departamento de Santa Rosa hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 74 (Alto Salvador) pasando por Almacén P. Sánchez, fincas: Avila y Guerrero Hnos.; Buen Orden y Matadero Municipal; Este: El departamento de Santa Rosa desde el límite con el Circuito Nº 73 (Alto Verde) hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 71 (Montecaseros), pasando por Campos de Passera; y Oeste: El Carril Montecaseros desde calle del Espino a calle Chivilcoy.

Circuito Nº 73. Alto Verde. Norte: El Canal o calle del Espino desde el límite con el departamento de Santa Rosa hasta la línea divisoria con el Circuito 69 (Ciudad), cerca de Buen Orden, pasando por Almacén P. Sánchez y finca Avila y Guerrero Hnos.; Sur: El límite con el departamento de Junín, desde el límite con el departamento de Santa Rosa hasta la calle Escudero; Este: El límite con el departamento de Santa Rosa desde el límite con el departamento de Junín hasta el Canal o calle Espino y Oeste: La calle Escudero desde el límite con el departamento de Junín hasta el Canal o calle del Espino.

Circuito Nº 74. Alto Salvador. Norte: Calle Chivilcoy, desde Carril Montecaseros a la línea divisoria con el Circuito Nº 75 (Chapanay); Sur: calle del Espino, desde Carril Montecaseros a la línea divisoria con el Circuito Nº 70 (Palmira); Este: Carril Montecaseros, desde calle del Espino a Chivilcoy y Oeste: La línea divisoria con los Circuitos Nros. 70 (Palmira) y 75 (Chapanay), desde calle del Espino a Chivilcoy.

Circuito Nº 75. Chapanay. Norte: El Canal Colector Galigniani Segura, desde la línea divisoria con el Circuito Nº 71 (Montecaseros), hasta el Río Mendoza, cerca del Puesto J. Jaime; Sur: Las líneas divisorias con los circuitos Nros. 74 (Alto Salvador) y 70 (Palmira), la primera que lo constituye la calle Chivilcoy desde el ángulo con los circuitos 71 (Montecaseros) y 72 (El Espino), hasta llegar cerca de la Bodega Bonanno, y la segunda que inicia en los Olmos y llega al Río Mendoza en el límite con el departamento de Maipú; Este: Parte con la línea divisoria con el Circuito Nº 74 (Alto Salvador), desde el límite con el Circuito Nº 70 (Palmira) cerca de Los Olmos hasta el límite sur del Circuito Nº 74 (Alto Salvador) y parte con la línea divisoria con el Circuito Nº 71 (Montecaseros), que se inicia en el Carril Montecaseros en el ángulo de los Circuitos Nros. 73 (Alto Verde) y 74 (Alto Salvador), cerca de la Bodega Ciancio y Frúgoli hasta el Canal Colector Gobernador Galigniana Segura y Oeste: El Río Mendoza, desde la línea divisoria con el Circuito Nº 70 (Palmira), cerca de la Colonia Gálvez, hasta el límite con el circuito Nº 76 (Tres Porteñas), cerca del Puesto Jaime.

Circuito Nº 76. Tres Porteñas. Norte: una línea imaginaria que nace en el límite con el departamento de Santa Rosa, pasando por Balde El Punteagudo, finca López y Llobel, hasta llegar a la finca Antoine, en donde se dirige al Sur hasta la finca Larrazábal para volver hacia el Oeste hasta tomar la calle Las Quinientas y terminar en el Río Mendoza, en el límite con el departamento de Maipú; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Santa Rosa, pasando cerca del Balde La Pichana Nueva, para encontrar el Canal Corrector, hasta llegar al límite con el Río Mendoza, pasando por el Puesto J. Jaime; Este: El límite con el departamento de Santa Rosa desde la línea divisoria con el Circuito Nº 71 (Montecaseros) hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 76 B (El Central), pasando por la Colonia Balde y Oeste: El Río Mendoza en el límite con el Departamento de Maipú desde la línea divisoria con el Circuito Nº 75 (Chapanay), cerca del Puesto J. Jaime hasta la calle Las Quinientas.

Circuito Nº 76 A. Nueva California. Norte: El Departamento de Lavalle desde el límite con el Departamento de Santa Rosa, al Río Mendoza, en el citado Departamento de Lavalle; Sur: una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Santa Rosa, pasando por el Balde, Los Gauchos y Chacras Antequera y Sarmiento, para encontrar la calle de la Comisaría y que termina en el Río Mendoza, en el límite con el Departamento de Lavalle; Este: El límite con el Departamento de Santa Rosa, desde la línea divisoria con el Cto. 76 B (El Central) al límite con el Departamento de Lavalle y Oeste: El Río Mendoza, desde la línea divisoria con el circuito Nº 76 B (El Central), en la calle la Comisaría hasta el límite con el Departamento de Lavalle.

Circuito Nº 76 B. El Central. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Santa Rosa, pasando por el Balde Los Gauchos y Chacras Antequera y Sarmiento para encontrar la calle de la Comisaría y que termina en el Río Mendoza, en el límite con el Departamento de Lavalle; Sur: una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Santa Rosa, pasando por Balde El Punteagudo, finca López y Llobel hasta llegar a la finca Antoine, por donde se dirige al Sur hasta la finca Larrazábal, para volver hacia el Oeste hasta tomar la calle Las Quinientas y terminar en el Río Mendoza, en el límite con el Departamento de Maipú; Este: el límite con el Departamento de Santa Rosa, desde la línea divisoria con este departamento en el límite Sur hasta la línea divisoria con el Circuito 76 A (Nueva California) y Oeste: El Río Mendoza desde la línea divisoria con el Circuito Nº 76 (Tres Porteñas) desde la calle Las Quinientas a la línea divisoria con el Circuito Nº 76 A (Nueva California).

SECCION ELECTORAL JUNIN

Circuito Nº 77. Villa. Norte: Con el Canal San Martín desde la calle Caballero, a carril Barriales luego este hasta el Desagüe General del Moyano el que prosigue hasta llegar a calle canal Nuevo Retamo que termina en calle Arrascaeta; Sur: El Canal Retamo y Moyano desde calle Caballero a Carril Barriales y calle Mundo nuevo desde Carril Barriales a Arrascaeta; Este: calle Arrascaeta desde calle Mundo Nuevo a Canal Nuevo Retamo y Oeste: calle Caballero desde Canal Retamo a Canal San Martín.

Circuito Nº 78. Medrano. Norte: Un camino que se inicia en el Canal Independencia, límite con el Departamento de Luján, hasta llegar al Desagüe General del Moyano el que prosigue hasta la calle Caballero; Sur: El Río Tunuyán desde el Dique Medrano al lugar denominado Martillo y luego el Canal Constitución desde el Paraje anterior a calle Tres Acequias a desagüe General de Moyano y Oeste: parte con el Río Tunuyán desde el Dique Medrano a calle Corrales y Canal Independencia desde Corrales al camino que lo divide con el Circuito Nº 79 (Rodríguez Peña).

Circuito Nº 79. Rodríguez Peña. Norte: calle Barranca y Caraso desde el Canal Independencia hasta El Quemado y un camino que se inicia en éste último hasta llegar al Canal San Martín terminando éste en calle Caballero; Sur: un camino que se inicia en el Canal Independencia en el límite con el Departamento de Luján hasta llegar al Desagüe General del Moyano el que prosigue hasta la calle Caballero; Este: calle Caballero (al Cto. 77) Villa, desde el Desagüe General del Moyano a Canal San Martín y Oeste: El Canal Independencia desde el camino que lo divide con el Cto. 78 (Medrano) hasta la calle Barranca.

Circuito Nº 80. Barriales. Norte: Carril Barriales desde el límite con el Departamento de Maipú hasta calle Nueva y luego calle Unión u Orfila desde la Propiedad de Budini en el límite con el Departamento de San Martín hasta la calle La Costa; Sur: calle Barranca y Caraso desde el Canal Independencia hasta el Quemado y un camino que se inicia en este último hasta llegar al Canal San Martín terminando este en calle Caballero; Este: calle La Costa desde el Canal San Martín en el límite con el Cto. 77 (Villa), hasta calle Orfila y Oeste: Arroyo Claro y Río Mendoza desde calle Barranca al límite con el Departamento de San Martín.

Circuito Nº 81. La Colonia. Norte: calle Espejo desde calle Corvalán a Arrascaeta; Sur: El Carril Barriales desde calle La Costa hasta el Desagüe General del Moyano y este hasta calle Canal Nuevo Retamo: Este: parte con calle Arrascaeta desde calle Espejo a Húmeda y luego calle Correa desde Húmeda a Canal Nuevo Retamo y Oeste: Calle La Costa (al cto. 80) Barriales, desde el Canal San Martín a calle Orfila y calle Corvalán desde Orfila a Espejo.

Circuito Nº 82. Mundo Nuevo. Norte: Canal Sur Alto Verde desde calle Arrascaeta a Neira; Sur: calle Mundo Nuevo desde Arrascaeta a Neira; Este: Calle Neira desde calle Mundo Nuevo a Canal Sur Alto Verde y Oeste: calle Arrascaeta al cto. 31 (La Colonia) desde Espejo a Húmeda, Correa al cto. 81 (La Colonia) desde Húmeda a Canal Nuevo Retamo y Arrascaeta al cto. 77 (Villa), desde Canal Nuevo Retamo a calle Mundo Nuevo.

Circuito Nº 83. Philipps. Norte: Canal Sur Alto Verde desde calle Neira a calle Del Mirador en el límite con el Departamento de Rivadavia; Sur: Calle Mundo Nuevo desde Neira a calle Del Mirador; Este: Calle Del Mirador desde calle Mundo Nuevo a Canal Sur Alto Verde y Oeste: Calle Neira al cto. 82 (Mundo Nuevo), desde calle Mundo Nuevo a Canal Sur Alto Verde.

SECCION ELECTORAL RIVADAVIA

Circuito Nº 84. Ciudad. Norte: Calle Belgrano desde calle Primavera a Urquiza; Sur: El Río Tunuyán desde la prolongación de la calle Primavera a la prolongación de calle Urquiza; Este: Calle Urquiza desde Belgrano a Río Tunuyán y Oeste: Calle Primavera desde Belgrano a Río Tunuyán.

Circuito Nº 85. Santa María de Oro. Norte: calle Belgrano desde la prolongación Urquiza al límite con el Departamento de Santa Rosa; Sur: El Río Tunuyán desde la prolongación Urquiza al límite con el Departamento de Santa Rosa; Este: El Departamento de Santa Rosa desde el Río Tunuyán a la calle Belgrano y Oeste: la calle Urquiza desde el Río Tunuyán a la calle Belgrano

Circuito Nº 86. Los Arboles. Norte: Las calles Las Acequias y prolongación de calle Moyano desde el límite con el Departamento de Luján hasta la calle Primavera; Sur: Río Tunuyán desde el límite con el Departamento de Luján hasta la calle Primavera; Este: calle Primavera desde la prolongación de calle Moyano a las Acequias hasta el Río Tunuyán y Oeste: El límite con el Departamento de Luján desde el Río Tunuyán a calle Las Acequias y prolongación Moyano.

Circuito Nº 87. La Libertad. Norte: El Río Tunuyán, desde calle Recuero a calle Gargantini; Sur: El límite con el Departamento de San Carlos desde una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Depto. de San Carlos hasta la línea imaginaria que empieza cerca del Cerro Pampa o Muerto; Este: Una línea imaginaria, que se inicia en el límite Sur y que se prolonga hacia el norte hasta encontrar la calle Gargantini la que termina en el Río Tunuyán y Oeste: Otra línea imaginaria que empieza en el límite con el Departamento de San Carlos cerca del Cerro Pampa o Muerto hasta encontrar la calle Recuero que finaliza en el Río Tunuyán.

Circuito Nº 88. Reducción. Norte: El Río Tunuyán desde la calle Recuero al límite con el Departamento de Luján; Sur: El límite con el Departamento de San Carlos desde la línea divisoria con el circuito Nº 87 (La Libertad), que se inicia cerca del Cerro Pampa o Muerto hasta el límite con el Departamento de Tupungato; Este: La línea divisoria con el Circuito Nº 87 (La Libertad), desde el límite con el Departamento de San Carlos cerca del Cerro Pampa o Muerto que se prolonga hacia el Norte hasta encontrar la calle Recuero y que termina en el Río Tunuyán y Oeste: El límite con los Departamentos de Tupungato y Luján desde el límite con el Departamento de San Carlos hasta el Río Tunuyán en el límite Norte.

Circuito Nº 89. Los Campamentos. Norte: El Río Tunuyán desde calle La Serena y Los Guindos a calle Gargantini; Sur: Con el límite del Departamento de San Carlos desde la línea divisoria con el Circuito Nº 90 (El Mirador), hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 87 (La Libertad); Este: La línea divisoria con el circuito Nº 90 (El Mirador), desde el límite con el Departamento de San Carlos cerca de Las Guayquerías hasta encontrar las calles La Serena y los Guindos hacia el norte las que terminan en el Río Tunuyán y Oeste: La línea divisoria del circuito Nº 87 (La Libertad) que se inicia en el límite con el Departamento de San Carlos y se prolonga hacia el norte hasta llegar a la calle Gargantini la que finaliza en el Río Tunuyán.

Circuito Nº 90. El Mirador. Norte: El Río Tunuyán desde las calles La Serena y Los Guindos hasta el límite con el Departamento de Santa Rosa; Sur: el límite con el Departamento de San Carlos desde el Departamento de Santa Rosa hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 89 (Los Campamentos); Este: El Departamento de Santa Rosa desde el límite con San Carlos al Río Tunuyán y Oeste: la línea divisoria con el circuito Nº 89 (Los Campamentos), que se inicia en el límite con el Departamento de San Carlos y siguiendo hacia el Norte se encuentra con las calles La Serena y Los Guindos las que llegan al Río Tunuyán.

SECCION ELECTORAL TUNUYAN

Circuito Nº 91. Villa. Norte: Río Tunuyán desde el límite con el Departamento de San Carlos a la línea divisoria con el Circuito Nº 92 (Las Rosas); Sur: Una línea imaginaria que nace en el Río Tunuyán cerca de las Baños Alto Verde y siguiendo hacia el Oeste pasa cerca del Paradero Kilómetro 86 y Finca C. Silvestre para terminar en el Arroyo Grande o La Rioja próxima a las Fincas: A. Leiva y Gatica; Este: El Río Tunuyán desde la línea divisoria con el Circuito Nº 93 (Vista Flores) cerca de los Baños Alto Verde hasta el límite con el Departamento de Tupungato, en el mismo Río Tunuyán y Oeste: Una línea imaginaria que nace en el Río Tunuyán y dirigiéndose hacia el Sur cruza el Río Las Tunas, Los Arroyos: La Cienaguilla y de La Pintada y finca Freire, terminado en el Arroyo Grande o La Rioja.

Circuito Nº 92. Las Rosas. Norte: Con el Río Tunuyán desde la línea divisoria con el Circuito Nº 91 (Villa), al límite con el Circuito Nº 94 (Villa Seca); Sur: El Arroyo Grande o La Rioja desde la línea divisoria con el Circuito Nº 91 (Villa) al límite con el Circuito Nº 94 (Villa Seca) cerca de las Fincas A. Leiva y Gatica; Este: Una línea imaginaria que nace en el Río Tunuyán y dirigiéndose hacia el Sur cruza el Río Las Tunas, los Arroyos: La Cienaguilla y de la Pintada y finca Freire terminando en el Arroyo Grande o La Rioja y Oeste: Una línea imaginaria que empieza en el Río Tunuyán y siguiendo al Sur pasa por la Playa de Casilla, el Río Las Tunas los Arroyos: La Cienaguilla y de la Pintada y las fincas: M. Silva y M. Bascuñan para terminar en el Arroyo Grande o La Rioja cerca de las fincas A. Leiva y Gatica.

Circuito Nº 93. Vista Flores. Norte: Una línea imaginaria que nace en el Río Tunuyán próxima a los Baños Alto Verde y siguiendo hacia el Oeste pasa cerca del Paradero Kilómetro 86 y finca Silvestre pasando por el Arroyo Grande o La Rioja para seguir hacia el Sur y las fincas: Leiva y Gatica y luego hacia el Oeste para tomar Las Higueras, Cerro Culandrillo, Puestos: El Manzano y Las Cuevas, Quebrada, Real del Peñón, Portillo, Argentino, Valles, El Chileno y La Oveja, terminando en el límite con la República de Chile en el Portezuelo de Los Piuquenes o Paso del Portezuelo de los Piuquenes; Sur: Una línea imaginaria que nace en el Río Tunuyán dirigiéndose hacia el Oeste pasa por el puesto Mortero, Los Vallecitos, Cerro Banderita, Quebradas, Los Moros, Real Loma Amarilla, Cerro Tres Picos de Amor, Pampa El Milico, para terminar en el límite con la República de Chile cerca de los Cerros Palomares; Este: El Río Tunuyán desde el límite con el Circuito Nº 96 (Campo Los Andes) a la línea divisoria con el Circuito Nº 91 (Villa) y Oeste: El límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes desde Los Cerros Palomares al Paso del Portezuelo de los Piuquenes.

Circuito Nº 94. Villa Seca. Norte: Con el Departamento de Tupungato desde el límite con el Circuito Nº 92 (Las Rosas), hasta la frontera con la República de Chile; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 92 (Las Rosas) próxima a la finca M. Bascuñan y siguiendo al Oeste pasa por el Cerro Puntilla; puestos: de la Cola del Nabo y Miranda, finca Aveiro, Cuchilla de la Virgen, Puesto Manzanito Portillos de Las Peñas y de Los Cueros, Cerro Morado, Puesto Las Tunas y termina en el límite con Chile, cerca del cerro Tupungatito; Este: La línea divisoria con el Circuito Nº 92 (Las Rosas), desde la finca M. Bascuñan al límite con el Departamento de Tupungato en el Río Tunuyán, pasando por los Arroyos: de la Pintada y la Cienaguilla, el Río Las Tunas y Playa de Casilla y Oeste: La Cordillera de Los Andes en el límite con la República de Chile desde el Cerro Tupungatito al límite con el Departamento de Tupungato.

Circuito Nº 95. Los Sauces. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 92 (Las Rosas) próxima a la finca M. Bascuñan y siguiendo al Oeste pasa por el Cerro Puntilla, Puestos: de la Cola del Nabo y Miranda, Finca Aveiro, Cuchilla de la Virgen, Puesto Manzanito, portillos: de las Peñas y de Los Cueros, Cerro Morado, Puestos Las Tunas y termina en el límite con la República de Chile cerca del Cerro Tupungatito; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 93 (Vista Flores), cerca de la finca Gatica y siguiendo hacia el Oeste pasa por Las Higueras, Cerro Culandrillo; Puestos: El Manzano y Las Cuevas; Quebradas: Real de la Piedra Colorada, Real Olfa, de la Overa, Real del Peñón, Portillo Argentino Valles: El Chileno y a Oveja terminando en e límite con la República de Chile en el Portezuelo de Los Piuquenes o Paso del Portezuelo de los Puiquenes; Este: La línea divisoria con los Circuitos Nros. 92 (Las Rosas) y 93 (Vista Flores) que se inicia cerca de la finca Bascuñan y pasa por el arroyo Grande o La Rioja terminando cerca de la finca Gatica y Oeste: La Cordillera de Los Andes en el límite con la República de Chile desde el Portezuelo de Los Piuquenes hasta el cerro Tupungatito.

Circuito Nº 96. Campo Los Andes. Norte: Una línea imaginaria que hace en el Río Tunuyán en el límite con el Departamento de San Carlos, pasando por el Puesto Los Morteros, Los Vallecitos, Cerro Banderita, Quebrada de Los Moros, Cos. Tres Picos de Amor, Quebrada Real Loma Amarilla, Pampa El Milico, para terminar en el límite con la República de Chile cerca de los Cerros Palomares; Sur: El Río Tunuyán y luego al Río Salinillas desde el Toscal al límite con la República de Chile; Este: El Río Tunuyán desde el límite con el Circuito Nº 93 (Vista Flores), hasta el Toscal y Oeste: La Cordillera de Los Andes en el límite con la República de Chile desde el Río Salinillas a la línea divisoria con el Circuito Nº 93 (Vista Flores), cerca de los Cerros Palomares.

SECCION ELECTORAL SAN CARLOS

Circuito Nº 97. Villa. Norte: Con el Departamento de Rivadavia desde el límite con el Departamento de Santa Rosa hasta la Ruta Nacional Nº 140, cerca del Arroyo Negro o El Capacho; Sur: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento de Santa Rosa, sobre el Río Punta del Agua, pasando por el Puesto del mismo nombre, Pampa del Boleadero hasta llegar a la Bajada de La Salada, por donde al seguir hacia el Sur, pasa por el Divisadero hasta llegar a la Estancia El Cepillo; Este: El Departamento de Santa Rosa desde el Río Punta de Agua al límite con el Departamento de Rivadavia y Oeste: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Rivadavia sobre la Ruta Nacional Nº 40 y sigue por un camino que pasa cerca de los Baños de Cápiz, La Villa de San Carlos para terminar en Tres Esquinas en la Estancia El Cepillo.

Circuito Nº 98. Chilecito. Norte: El Río Punta de Agua y una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento de Santa Rosa pasando por el Puesto Punta del Agua, Pampa del Boleadero, Bajada a La Salada, Divisadero, El Cepillo, Cerro Negro, Cerro de la Paloma y Mesón de Hierro para terminar en el límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes; Sur: Río Seco Hondo y luego una línea imaginaria que pasa por el Cerro Torrecita, Bajada del Agua Escondida, Pampa del Cepillo, Cerros Pozos Grandes, Portillo del Papal hasta llegar al cerro Volcán Maipú en la Cordillera de Los Andes en el límite con Chile; Este: El Departamento de Santa Rosa desde el Río Seco Hondo al Río Punta del Agua y Oeste: El límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes desde el Cerro Volcán Maipú al Cordón del Colorado.

Circuito Nº 98 A. Pareditas. Norte: El Arroyo Seco Hondo desde el límite con el Departamento de Santa Rosa y luego una línea imaginaria que pasa por la Bajada del Agua Escondida, Pampa del Cepillo, Cerros Pozos Grande, Portillo del Papal y termina en el Cerro Volcán Maipú en el límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes; Sur: Con el Departamento de San Rafael, iniciándose con una línea imaginaria en el Departamento de Santa Rosa que pasa por el Puma y Cabo La Torrecita para dirigirse hacia el sur hasta llegar al Río Diamante en el mismo límite con el Departamento de San Rafael y terminar con el Río Borbollón en la Cordillera de Los Andes, límite con la República de Chile; Este: El Departamento de Santa Rosa en una línea imaginaria que se inicia en el Río Seco Hondo hasta el límite con el Departamento de San Rafael y Oeste: parte con el Departamento de San Rafael, desde el Río Diamante hacia el Oeste hasta su confluencia con el Río Borbollón que nace en la Cordillera de Los Andes en el límite con la República de Chile.

Circuito Nº 99. La Consulta. Norte: Con el Río Tunuyán y Río Saladillo desde el límite con el Departamento de Rivadavia al límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite del Circuito Nº 97 (Villa), desde la Estancia El Cepillo pasando por los Cerros: Negro, del Vallecito, Mirador, de la Paloma, Mesón de Hierro, hasta llegar al límite con Chile cerca del Cordón del Colorado; Este: Una línea imagina-

ria que se inicia en el límite con el Departamento de Rivadavia sobre la Ruta Nacional Nº 40 siguiendo por un camino que pasa cerca de los Baños de Capiz, por la Villa de San Carlos y termina en Tres Esquinas frente a la Estancia El Cepillo, y Oeste: El límite con la República de Chile desde el Cordón del Colorado hasta el Río Salinillas en el límite con el Departamento de Tunuyán.

SECCION ELECTORAL SANTA ROSA

Circuito Nº 100. Villa. Norte: Con el Departamento de San Martín desde el Marcado hasta las Vayas; Sur: Río Seco del Quemado desde las Vías del Ferrocarril General San Martín que se dirigen hacia San Rafael, cerca de Pichi Ciego al límite con el Departamento de Rivadavia; Este: Una línea imaginaria que nace en el límite Norte y pasa por el Marcado, Punta del Canal, Bdo. Quemado y luego se dirige al Este para continuar al Sur hasta llegar a la Estación Las Catitas, siguiendo por las Vías del Ferrocarril General San Martín, hasta el Río Seco del Quemado a Pichi Ciego, y Oeste: Con el límite de los Departamentos de San Martín y Rivadavia desde Las Vayas al Río del Quemado.

Circuito Nº 100 A. Ñacuñán. Norte: Una línea Imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento de Eva Perón y dirigiéndose hacia el Oeste, pasa por el Valle, El Tamarindo y El Corbalino, hasta unirse con el Río Seco del Quemado que sigue hasta el límite con el Departamento de Rivadavia; Sur: Con el Departamento de San Rafael en una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento Eva Perón en Los Azules, pasando por Arístides Villanueva hasta unirse con el Río Seco de La Chilca el que continúa hasta el límite con el Departamento de San Carlos; Este: El Departamento de Eva Perón desde el valle en el límite Norte de este Circuito hasta Los Azules, en el límite con el Departamento de San Rafael, y Oeste: Con el Departamento de San Carlos desde el Río Seco del Quemado hasta el Río Seco de La Chilca, pasando por los Ríos Secos: Hondo, de Alto del Potrero, Punta del Agua, Ultima Aguada y El Zanjón.

Circuito Nº 101. Las Catitas. Norte: Con los Departamentos de Lavalle y San Martín, el primero con el límite del Departamento Eva Perón cerca del Cabo Viejo hasta San Antonio de donde parte una línea hacia el Norte hasta llegar a El Topón, donde corresponde al segundo siguiendo hacia el Oeste hasta el camino que pasa por La Lagunita para volver en línea recta hacia el Sur hasta el Puesto El Marcado; Sur: Parte con una línea imaginaria que se inicia en el límite Noroeste de los Departamentos Eva Perón y Lavalle y pasa por el Cabo Viejo y Puesto Melitón Campos, hasta llegar al camino que entra a Gobernador Civit y otra parte una línea imaginaria que también se inicia cerca del Puesto el Tamarindo en el límite con el Circuito Nº 102 (La Dormida), para encontrarse luego con el Río Seco del Quemado hasta llegar a las Vías del Ferrocarril General San Martín cerca de Pichi Ciego; Este: Parte con el Departamento de Lavalle desde El Topón a San Antonio y parte con una línea imaginaria que se inicia en el camino que entra en Gobernador Civit, siguiendo luego por la Ruta Nacional número 7 y pasa las Vías del Ferrocarril General San Martín hacia el Sur, cerca de la Estación la Dormida, cruzando los Puestos: Arancibia, José Sosa, para terminar con el límite del Circuito Nº 100 A (Ñacuñan), cerca del Puesto El Tamarindo, y Oeste: Una línea imaginaria que nace cerca del camino a La Lagunita, pasa por los Puestos: Santa María, El Marcado, Punta del Canal, La Porteña, Balde Quemado, dirigiéndose hacia el Este para volver hacia el Sur, cruzando las Vías del Ferrocarril General San Martín cerca de la Estación Las Catitas, continuando por dichas Vías hasta llegar al límite con el Circuito Nº 100 A (Ñacuñan) cerca del Pichi Ciego.

Circuito Nº 102. La Dormida. Norte: Una línea imaginaria que se inicia en el límite Noroeste de los Departamentos de Eva Perón y Lavalle y pasa por el Cabo Viejo y Puesto El Melitón Campos hasta llegar al camino que entra a Gobernador Civit cerca del Puesto García; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de Eva Perón pasando por los Puestos: El Valle y El Tamarindo hasta llegar a la línea divisoria con el Circuito Nº 101 (Las Catitas); Este: El límite con el Departamento Eva Perón desde el límite Norte con Lavalle hasta el Puesto El Valle, y Oeste: Una línea imaginaria, que empieza cerca del Puesto García, en el camino que cruza Gobernador Civit hasta llegar a la Ruta Nacional Nº 7 y que siguiendo por ésta pasa las Vías del Ferrocarril General San Martín cerca de la Estación La Dormida, siguiendo hasta el Sur, próxima a los Puestos: Arancibia y José Sosa para terminar en la línea divisoria con el Circuito Nº 100 A (Ñacuñan) cerca del Puesto El Tamarindo.

SECCION ELECTORAL EVA PERON

Circuito Nº 103. La Paz. Norte: Una línea imaginaria que la separa de los Circuitos 105 (Arroyito) y 104 (Villa Antigua), que se inicia en el límite con el Circuito 106 (Desaguadero) hasta llegar al Puesto Reta y luego sigue hacia el Sur, hasta la Estación La Paz, para continuar hacia el Oeste, hasta el límite con el Departamento de Santa Rosa; Sur: El límite con el Departamento de San Rafael, desde la línea divisoria con el Circuito 106 (Desaguadero) cerca de Los Tordillos, hasta el límite con el Departamento de Santa Rosa; Este: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento de San Rafael y dirigiéndose hacia el Norte pasa por los Puestos: Rosario Gatica, Los Tordillos, Germán Maturano, La Cañada, Santiago H. Romero, Los Moros, Estancia La Salcedina, Dionicio Ordóñez, Luis Márquez, Lucas Donaire, Estación Pampita, Francisco Rojas, M. Quiroga, para terminar en el límite con el Circuito 105 (Arroyito), próxima a la Estación Pampita; Oeste: El límite con el Departamento de Santa Rosa, desde el límite con el Departamento de San Rafael, pasando por la Travesía del Jagüel, hasta la línea divisoria con el Circuito 104 (Villa Antigua), cerca del Puesto José Lucero.

Circuito Nº 104. Villa Antigua. Norte: Con el límite del Departamento de Lavalle, desde la línea divisoria con el Circuito 105 (Arroyito) hasta el límite con el Departamento de Santa Rosa; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito 105 (Arroyito), cerca de la Estación La Paz, y termina en el límite del Departamento de Santa Rosa; Este: Una línea imaginaria que empieza en el límite con el Circuito 103 (La Paz) y dirigiéndose hacia el Norte pasa por los Puestos: Reta, El Comandante, Los Roseti, Las Cruces y Cruz del Yugo, para terminar en el límite con el Departamento de Lavalle, y Oeste: El límite del Departamento de Santa Rosa, desde la línea divisoria con el Circuito 103 (La Paz) hasta el límite con el Departamento de Lavalle, pasando por los Puestos: Teófilo Acevedo, Ramón Giménez, Antonia Vda. de Giménez, Luis Campos, Rosario Vda. de Chilote, El Cabo Viejo.

Circuito Nº 105. Arroyito. Norte: El límite con Departamento de Lavalle desde el límite con la Provincia de San Luis, en el Puesto El Retamito hasta la línea divisoria con el Circuito 104 (Villa Antigua); Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con la Provincia de San Luis cerca del Pnt. de Las Tropas y dirigiéndose hacia el Oeste llega a la línea divisoria con el Circuito 104 (Villa Antigua), próxima al Puesto El Comandante; Este: El límite con la Provincia de San Luis desde la línea divisoria con el Circuito 106 (Desaguadero) cerca del Pnt. de Las Tropas, pasando por los Puestos: de las Carretas, Algarrobo y Zampal hasta el límite con el Departamento de Lavalle en el Puesto El Retamito, y Oeste: Una línea imaginaria que empieza cerca del Puesto El Comandante y dirigiéndose hacia el Norte pasa por los Puestos: Los Roseti, Las Cruces y Cruz del Yugo, para terminar en el límite con el Departamento de Lavalle.

Circuito Nº 106. Desaguadero. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con la Provincia de San Luis, cerca del Pnt. de Las Tropas y siguiendo hacia el Oeste llega a la línea divisoria con el Circuito 103 (La Paz) cerca de la Estación Pampita; Sur: El Departamento de San Rafael desde el límite con la Provincia de San Luis a la línea divisoria con el Circuito 103 (La Paz) cerca de los Puestos: Los Tordillos y Rosario Gatica; Este: La Provincia de San Luis desde el límite con el Departamento de San Rafael hasta la línea divisoria con el Circuito 105 (Arroyito) cerca del Pnt. de Las Tropas; Oeste: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Departamento de San Rafael y dirigiéndose al Norte pasa por los Puestos: Rosario Gatica, Los Tordillos, Germán Maturano, La Cañada, Santiago H. Romero, Los Moros, Estancia La Salcedina, Dionicio Ordóñez, Luis Márquez, Lucas Donaire, Estación Pampita, Francisco Rojas, M. Quiroga, para terminar en el límite con el Circuito 105 (Arroyito), próxima a la Estación Pampita.

SECCION ELECTORAL SAN RAFAEL

Circuito Nº 107. Ciudad (Irigoyen al Norte). Norte: Calle Sardi desde Avenida General Paz a calle Canal Cerrito; Sur: Avenida Irigoyen, desde Avda. San Martín a calle Canal Cerrito; Este: Avenidas San Martín (al Circuito 107 A) y General Paz, desde calle Sardi a Avenida Irigoyen, y Oeste: Calle Canal Cerrito, desde calle Sardi a Avenida Irigoyen.

Circuito Nº 107 A. Ciudad (Mitre al Norte). Norte: Calle del Cementerio Viejo, desde calle Canal Salas a Avenida General Paz; Sur: Avenida Mitre (al Circuito 107 B) desde calle Canal Salas a Avenida San Martín; Este: Calle Canal Salas, desde Avenida Mitre a calle del Cementerio Viejo, y Oeste: Avenidas San Martín y General Paz, desde Avenida Mitre a calle del Cementerio Viejo.

Circuito Nº 107 B. Ciudad (Avenida Mitre al Sur). Norte: Avenida Mitre, desde Avenida San Martín a calle Canal Salas; Sur: Río Diamante, desde Avenida San Martín a calle Canal Salas; Este: Calle Canal Salas, desde Avenida Mitre al Río Diamante, y Oeste: Avenida San Martín, desde Avenida Mitre al Río Diamante.

Circuito Nº 107 C. Ciudad (Irigoyen al Sur). Norte: Irigoyen (al Circuito 107), desde Avenida San Martín a calle Canal Cerrito; Sur: Río Diamante, desde Avenida San Martín a calle Canal Cerrito; Este: Avenida San Martín, desde Irigoyen al Río Diamante, y Oeste: Calle Canal Cerrito, desde Irigoyen al Río Diamante.

Circuito Nº 108. Cuadro Nacional. Norte: Río Seco de la Hedionda, desde calle Lara en Colonia Elena a calllle Salas y Canal Resolana; Sur: Río Diamante, desde calle Lara en Colonia Elena a calle Salas y Canal Resolana; Este: Calle Lara en Colonia Elena, desde el Río Diamante al Río Seco de la Hedionda, y Oeste: Calle Salas y Canal Resolana, desde al Río Diamante al Río Seco de la Hedionda.

Circuito Nº 109. El Cerrito. Norte: Río Seco de la Hedionda, desde Canal Salas y Canal Resolana al Canal Cerrito, Izquierdo Desagüe General del Norte y Canal Toledano; Sur: Calle Sardi y Cementerio Viejo, desde calle Salas y Canal Resolana a Canal Cerrito, Izquierdo Desagüe General del Norte y Canal Toledano; Este: Calle Salas y Canal Resolana, desde calle Sardi y Cementerio Viejo al Río Seco de la Hedionda, y Oeste: Canal Cerrito, Izquierdo del Desagüe General del Norte y Canal Toledano. desde calle Salas y Cementerio Viejo al Río Seco de la Hedionda.

Circuito Nº 110. Las Paredes. Norte: Río Seco de la Hedionda, desde Canal Cerrito y Toledano unido por calle Las Vírgenes a Canal Socavón; Sur: Río Diamante, desde Canal Cerrito y Toledano, unido por calle Las Vírgenes a Canal Socavón; Este: Canal Cerrito y Toledano unido por calle Las Vírgenes, desde el Río Diamante a Río Seco de la Hedionda, y Oeste: Canal Socavón, desde el Río Diamante al Río Seco de la Hedionda.

Circuito Nº 111. Rama Caída. Norte: Río Diamante, desde callle Chalet sin techo a Canal Cortaderal y línea imaginaria al Río Atuel; Sur: Río Atuel, desde calle Chalet sin techo al Canal Cortaderal y línea imaginaria al mencionado Río; Este: Calle Chalet sin techo, desde el Río Atuel al Río Diamante, y Oeste: Canal Cortaderal y línea imaginaria al Río Atuel, desde el Río Diamante al Río Atuel.

Circuito Nº 112. Cañada Seca. Norte: Río Diamante y Arroyo Las Aguaditas, desde calle Línea Ancha a calle Chalet sin techo; Sur: Río Atuel, desde calle Línea Ancha a calle Chalet sin techo; Este: Calle Línea Ancha, desde Río Diamante y Arroyo Las Aguaditas al Río Atuel, y Oeste: Calle Chalet sin techo, desde Río Atuel al Río Diamante y Arroyo Las Aguaditas.

Circuito Nº 113. Monte Comán. Norte: Con el límite del Departamento Eva Perón y el Departamento de Santa Rosa, desde el Departamento de General Alvear y Provincia de San Luis, Canal Sur y calle del Monte; Sur: Línea divisoria con el Cto. 121 (Real del Padre), desde el límite con el Departamento de General Alvear y Provincia de San Luis al Canal Sur y calle del Monte; Este: El Departamento de General Alvear y Provincia de San Luis, desde la línea divisoria con Real Padre al Departamento de Eva Perón, y Oeste: Canal Sud y calle del Monte, desde la línea divisoria con Real del Padre al Departamento de Santa Rosa.

Circuito Nº 114. La Llave. Norte: Río Seco de la Hedionda, desde calle del Monte, Canal Sud y Ferrocarril General San Martín a calle del Turco, Canal Sud y calle Lara; Sur: Arroyo de Las Aguaditas, desde calle del Monte, Canal Sud y Ferrocarril General San Martín a calle del Turco, Canal Sud y calle Lara; Este: Calle del Monte, Canal Sud y Ferrocarril General San Martín, desde Arroyo de Las Aguaditas al Río Seco de la Hedionda, y Oeste: Calle del Turco, Canal Sud y calle Lara, desde Arroyo Las Aguaditas al Río Seco de la Hedionda.

Circuito Nº 115. Goudge. Norte: Río Diamante, desde callel del Turco y Canal Sud a calle Línea Ancha; Sur: Arroyo de Las Aguaditas, desde calle del Turco y Canal Sud a calle Línea Ancha; Este: Calle del Turco y Canal Sud, desde el Arroyo Las Aguaditas al Río Diamante, y Oeste: Calle Línea Ancha, desde Arroyo Las Aguaditas al Río Diamante.

Circuito Nº 116. 25 de Mayo. Norte: Río de Las Peñas, desde Canal Socavón al límite con la República de Chile; Sur: Río Diamante, desde el Canal Socavón al límite con Chile; Este: Canal Socavón, desde el Río Diamante al Río de Las Peñas, y Oeste: El límite con la República de Chile desde el Río Diamante al Río de Las Peñas.

Circuito Nº 117. Cuadro Benegas. Norte: Río Diamante, desde el Canal Cortaderal y Línea al Atuel, hasta las Salinas y Cerro Diamante; Sur: Río Atuel, desde el Canal Cortaderal a Las Salinas y Cerro Diamante; Este: Canal Cortaderal y Línea del Atuel desde el Río del mismo nombre al Río Diamante, y Oeste: Las Salinas y Cerro Diamante, desde el Río Atuel al Río Diamante.

Circuito Nº 118. Las Malvinas. Norte: Río Atuel, desde Médanos entre Villa Atuel y Malvinas a Río Atuel; Sur: El Departamento de General Perón, desde Médanos entre Villa Atuel y Malvinas al Río Atuel; Este: Médanos entre Villa Atuel y Malvinas, desde el Departamento de General Perón al Río Atuel, y Oeste: Río Atuel, desde el Departamento General Perón a Río Atuel.

Circuito Nº 119. Punta del Agua. Norte: Con el límite de los Circuitos Nros. 118 (Las Malvinas) y 123 (La Guevarina), desde el Departamento de General Perón hasta el Departamento de General Alvear; Sur: Con la Provincia de Eva Perón, desde el límite del Departamento de General Perón al límite con el Departamento de General Alvear; Este: El Río Atuel, desde el límite con la Provincia Eva Perón al límite con el Circuito 123 (La Guevarina), y Oeste: El Departamento General Perón, desde el límite con la Provincia Eva Perón al límite con el Circuito 118 (Las Malvinas).

Circuito Nº 120. Villa Atuel. Norte: Río Atuel, desde el Canal Matriz Atuel Sud a Médanos entre Malvinas y Villa Atuel; Sur: El límite con el Circuito Nº 123 (La Guevarina), desde el Río Atuel a Médanos entre Malvinas y Villa Atuel; Este: Parte con el Río Atuel y parte con Canal Matriz Atuel Sud, desde el límite con el Circuito Nº 123 (La Guevarina) hasta el Río Atuel, y Oeste: Médanos entre Malvinas y Villa Atuel, desde el límite con el Circuito 123 (La Guevarina), hasta el Río Atuel.

Circuito Nº 121. Real del Padre. Norte: La línea divisoria con el Circuito Nº 113 (Monte Comán), desde el Departamento de General Alvear al límite con el Circuito Nº 114 (La Llave); Sur: Río Atuel, desde el límite con el Departamento de General Alvear al límite con el Circuito Nº 114 (La Llave); Este: El límite con el Departamento de General Alvear desde el Río Atuel al límite con el Circuito Nº 113 (Monte Comán), y Oeste: El límite con el Circuito Nº 114 (La Llave), desde el Río Atuel al límite con el Circuito Nº 113 (Monte Comán).

Circuito Nº 122. Atuel Sud. Norte: Río Atuel desde el límite con el Departamento de General Alvear al Canal Atuel Sud; Sur: Con el límite del Circuito número 120 (Villa Atuel), desde el límite con el Departamento de General Alvear al Canal Atuel Sud; Este: El Río Atuel, desde el límite con el Circuito Nº 120 (Villa Atuel) al mismo Río Atuel, y Oeste: Canal Atuel Sud, desde el límite con el Circuito número 120 (Villa Atuel), hasta el Río Atuel.

Circuito Nº 123. La Guevarina. Norte: Con el Circuito Nº 120 (Villa Atuel), desde el límite con General Alvear al límite con el Circuito 118 (Las Malvinas); Sur: El límite con el Circuito Nº 119 (Punta del Agua), desde el Departamento de General Alvear al límite con el Circuito 118 (Las Malvinas); Este: El Río Atuel, desde el límite con el Circuito Nº 119 (Punta del Agua), a la línea divisoria con el Circuito Nº 120 (Villa Atuel), y Oeste: El límite con el Circuito Nº 118 (Las Malvinas), desde la línea divisoria con el Circuito Nº 119 (Punta del Agua) a la del Circuito 120 (Villa Atuel).

Circuito Nº 124. El Sosneado. Norte: Río Diamante, desde Las Salinas y Cerro Diamante al límite con Chile; Sur: Río Atuel, desde Las Salinas y Cerro Diamante al límite con Chile; Este: Las Salinas y Cerro Diamante, desde el Río Atuel al Río Diamante, y Oeste: El límite con Chile, desde el Río Atuel al Río Diamante.

SECCION ELECTORAL GENERAL PERON

Circuito Nº 125. Malargüe. Norte: Con el límite del Departamento de San Rafael, desde la Estrechura del Perro hasta el Portillo de Las Salinas en el límite con la República de Chile; Sur: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y que pasa por los Cerros: Carapacho, Llancanelo, Caris, tomando el Río Malargüe cerca de las Sierras de la Ventana y pasando por los Arroyos: Del Desagüe y de La Piedra, para tomar hacia el Oeste por el Cerro Torrecilla hasta llegar al Arroyo del Yeso en el límite con la República de Chile; Este: Una línea imaginaria que nace en el límite Norte con el Departamento de San Rafael en la Estrechura del Perro pasando por el Cerrito y Agua de la Porteña hasta llegar al límite Sur cerca del Cerro La Huitrera, y Oeste: El límite con Chile desde el Arroyo del Yeso hasta el Portillo de Las Salinas.

Circuito Nº 125 A. La Valenciana. Norte: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y pasa por los Cerros: Llancanelo, Caris, tomando por el Río Malargüe cerca de la Sierra de la Ventana y pasando por los Arroyos del Desagüe y de la Piedra, para tomar hacia el Oeste por el Cerro Torrecilla hasta llegar al Arroyo El Yeso en el límite con la República de Chile; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida), pasando por los Cerros: La Huitrera del Durazno, Malacara, Tronador, Sierra de la Ventana, para tomar el Río Grande hasta llegar al límite con la República de Chile cerca de los Cerros Trolón y del Challao; Este: El ángulo que forma con los límites Norte y Sur en la línea divisoria con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida), en el Cerro La Huitrera, y Oeste: El límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes desde el Cerro Trolón y del Challao al Arroyo del Yeso.

Circuito Nº 126. Agua Escondida. Norte: Con el Departamento de San Rafael, en una línea imaginaria desde el Cerro de Las Vacas hasta la Estrechura del Perro; Sur: Una línea imaginaria que nace en el límite con la Provincia Eva Perón, pasando por los Cerros: de la Parva, Loncovaca, Rayún, terminando próxima a los Volcanes y Cerro Payún Matrú; Este: Parte con la Provincia Eva Perón desde el Cerro de la Parva a El Chacay y desde éste con el Departamento de San Rafael hasta el Cerro de Las Vacas, y Oeste: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Departamento de San Rafael, en la Estrechura del Perro y pasa por el Cerrito, Agua de la Porteña, Cerro La Huitrera, Barrialito de Casa de Piedra, Va. Santa María, hasta llegar a los Volcanes, cerca de los Cerros Payún Matrú y Rayún.

Circuito Nº 127. El Manzano. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y pasa por Barrialito de Casa de Piedra, Cerro Fortunoso, Las Chacras, Portillo Ralliué, para dirigirse en línea recta hacia el Norte hasta el límite con la República de Chile en la Cordillera de Los Andes, próxima al Cerro Huanquimileo; Sur: Una línea divisoria que se inicia en el ángulo Sur-Oeste del Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y sigue hacia el Oeste pasando por los Volcanes y el Cerro Bayo para terminar en el Cerro Las Llaretas; Este: Una línea divisoria que se inicia en el ángulo Sur-Oeste del Circuito Nº 126 (Agua Escondida) dirigiéndose hacia el Norte y pasando por Va. Santa María hasta llegar a Barrialito de Casa de Piedra, y Oeste: Una línea divisoria que se inicia en el Cerro Las Llaretas y termina en el Portillo Ralliué.

Circuito Nº 127 A. Ainacar. Norte: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Circuito número 126 (Agua Escondida) pasando por los Cerros: La Huitrera, Malacara, Tronador, Sierra de la Ventana, para tomar el Río Grande hasta llegar al límite con la República de Chile cerca de los Cerros Trolón y del Challao; Sur: Una línea imaginaria que nace igualmente en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y que pasa por Barrialito de Casa de Piedra, Cerro Fortunoso, Las Chacras, Portillo de Faliué, para dirigirse en línea recta hacia el Norte hasta el límite con la República de Chile en la Cordillera de los Andes, próxima al Cerro Huanquimileo; Este: El ángulo que forma en el límite con el Circuito Nº 126 (Agua Escondida), entre el Cerro La Huitrera y Barrialito de Casa de Piedra, y Oeste: Con el límite de la República de Chile desde el Cerro Huanquimilco a los Cerros del Challao y Trolón.

(Continúa en la pág. siguiente)

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS AGRICOLAS

RESOLUCION C. N. Nº 161. — Bs. Aires, 28/10/53.

VISTO: el Acuerdo Nº 13/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 7, con asiento en la ciudad de Villa María, Córdoba, para las tareas de corte, engavillado, amontonamiento, emparve, enfardelaje, carga, manipulación y almacenaje de alfalfa y demás forrajes, como así también las pajas de cereales y oleaginosos con destino comercial, ciclo 1953/54, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Roque Miguel Juárez, Alfredo Pedro Escobar, Pedro Volpini, Angel Lupo Córdoba, Amado Félix Arroyo y José Fernández y por los Representantes Patronales, señores: Santos Beltramino, Italo Argentino Cavallo, Victorio Granero, Julián Nobrega, Angel Fazio y Domingo Fraire, y CONSIDERANDO: Que, dicho Acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de corte, engavillado, amontonamiento, emparve, enfardelaje, carga, manipulación y almacenaje de alfalfa y demás forrajes, como así también las pajas de cereales y oleaginosos con destino comercial, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que, el estudio de este Acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de corte, engavillado, amontonamiento, emparve, enfardelaje, carga, manipulación y almacenaje de alfalfa y demás forrajes, como así también las pajas de cereales y oleaginosos con destino comercial, las siguientes condiciones de trabajo y salarios, que regirán en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, desde el 1º de noviembre del corriente año, hasta el 31 de octubre del año 1954.

Art. 2º — Todas las tareas reglamentadas se ajustarán a las condiciones de trabajo que establece la presente reglamentación, que regirán para los obreros ocupados por los productores (sean propietarios, locatarios, medieros o contratistas), dueños de máquinas enfardeladoras, acopiadores de productos para comercialización, sociedades cooperativas o transportadores ya sea que los trabajos se realicen en chacras, galpones, silos o playas de almacenaje, aun cuando las costumbres hayan consagrado modalidades superiores para alguna zona determinada.

Quedan excluídas de esta Reglamentación:

a) Las tareas de movimientos de fardos que se realicen dentro de los establecimientos industriales, con destino exclusivo a la industrialización.

b) La carga y descarga de fardos que se realicen dentro de los almacenes, depósitos y corralones que vendan exclusivamente al por menor, siempre que su movimiento diario no sobrepase los 100 fardos.

c) Para consumo dentro del establecimiento.

CAPITULO I — GENERALIDADES

Art. 3º — Condiciones generales de trabajo.

Apart. 1). Procedencia y distribución del personal:

Para todos los trabajos reglamentados por la presente resolución, los patronos están obligados a solicitarlo del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores, o Seccionales del mismo (Sección Rural) si lo hubiere legalmente constituído, del lugar asiento de la producción. Entiéndese por tal la jurisdicción policial de cada localidad.

Cuando los sindicatos no dispongan de personal suficiente para cubrir las necesidades de ocupación, extenderán en el acto a los empleadores constancia escrita a los efectos de facultar a éstos la libre contratación.

En los casos donde no haya organización obrera que se dedique a la actividad, podrán tomarlos libremente.

El personal para la carga en chacra, establecimientos o rastrojos y para manipuleo y almacenaje de fardos en galpones y playas, deberá proveerse por turno rotativo.

En caso de no haber organización obrera en el lugar de producción, como tampoco obreros libres que se dediquen a la actividad, quedan obligados los empleadores a llevar los cargadores en chacra del sindicato asiento del vehículo y si en éste tampoco lo hubiera podrán hacerlo con personal del lugar que les sea más conveniente.

Apart. 2). Composición de las cuadrillas:

Las cuadrillas para las tareas reglamentadas en la presente resolución se integrarán en la forma siguiente:

a) **Recolección:** De acuerdo a las necesidades del trabajo.

b) **Enfardelaje:**

Punto 1. — Máquina prensa a sangre, de media vuelta, enfardelando de parva o montón. Con seis obreros: 2 embocadores-atadores; 1 parvero; 1 mesero; 1 caballerizo y 1 cocinero. Enfardelando de montón se suprime el parvero.

Punto 2. — Máquina prensa a sangre de vuelta entera, enfardelando de parva o montón. Con la misma cuadrilla que en el punto anterior, suprimiendo el caballerizo.

Punto 3. — Máquina prensa a motor de arrastre motriz, enfardelaje mecánico con o sin recolector:

a) **Con recolector enfardelando de hileras o cordones:**

Con siete obreros, a saber: 1 conductor- maquinista; 2 atadores; 3 alzadores y 1 cocinero.

No habrá necesidad de ocupar los alzadores, cuando los fardos se carguen directamente de rastrojo para la venta o galpón de acopio debiendo alzarlos en tal caso, los cargadores en chacra, percibiendo el salario para carga en chacra, con el cuarenta por ciento (40 %) de recargo.

Si el productor tuviera que hacer parar o dar vuelta los fardos en el rastrojo, podrá hacer efectuar la tarea con obreros integrantes de la cuadrilla de alzadores, en su defecto ocupará obreros para tal fin.

b) **Con o sin recolector de pie de parva o montones:**

Con nueve obreros a saber: 1 maquinista; 1 embocador arrimador; 1 mesero; 1 parvero; 2 estibadores y 1 cocinero más 2 atadores.

El embocador-arrimador y parvero, se turnarán entre sí en la ejecución de sus trabajos, por fracciones de tiempo o cantidad de fardos, según convengan. Cuando se trabaje en montones, éstos deberán darse a una distancia no mayor de 5 metros del recolector.

c) Presentándose el caso de máquinas modernas no previstas en esta Reglamentación, se integrará el equipo de conformidad con las reales exigencias de las máquinas.

d) El cocinero podrá ser suprimido cuando se provea la comida a la cuadrilla, directamente de la casa del productor o cerealista.

e) **Cargadores en chacra, establecimiento o rastrojo:**

Se entregará con un mínimo de dos cargadores:

f) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones o playas:**

Se integrará de acuerdo a las necesidades del trabajo, con un mínimo de tres obreros.

Apart. 3) **Traslado de las cuadrillas:**

a) **Recolección y enfardelaje:** Su traslado será por cuenta de los patronos desde el pueblo al lugar de trabajo y desde éste al pueblo una vez terminado o interrumpido el mismo. Entiéndese por terminada la labor, cuando las cuadrillas quedan desobligadas por Resolución patronal.

Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas u otras circunstancias especiales, los empleadores determinarán si las cuadrillas volverán o no al pueblo, debiendo en su caso trasladarlas o darles la comida.

b) **Cargadores en chacra, establecimientos o rastrojo:** Los cargadores viajarán en los vehículos en que se transporte el producto desde el pueblo a la chacra y regresarán en los mismos una vez terminada la tarea de carga.

c) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones y playas:** Cuando el trabajo se realice en lugares distantes más de quince cuadras del cuadro de la estación, el empleador tendrá la obligación de trasladar el personal hasta el lugar de trabajo y traerlos una vez terminado el mismo. Igual disposición regirá para el caso que el acopiador deba trabajar en desvíos o estaciones donde no haya obreros.

Apart. 4) **Trabajo familiar y personal permanente:**

Los patronos habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y remuneraciones establecidas en la presente Resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período no menor de tres meses continuado.

A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 13.020, debe interpretarse que, cuando se trate de dos fracciones de campo próximos que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de residencia permanente, aun cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones.

Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que posean medios propios de transporte y siempre que estuvieran registrados a su nombre en los municipios de la zona podrán utilizarlos libremente en la conducción de sus cosechas o productos, pudiendo intervenir en las tareas respectivas miembros de su familia o personal permanente en la forma establecida en el párrafo 2º del presente apartado.

Apart. 5) Personal de libre contratación:

Los patronos no tendrán obligación de concurrir al sindicato para la contratación de los obreros que deban ocupar para realizar las tareas que a continuación se detallan:

a) **Recolección:**

Parvero, maquinista, maquinista guadañador y cocinero.

b) **Enfardelaje:**

Cocinero y maquinista.

c) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones y playas:** Un obrero efectivo puede realizar la carga de vagones y/o camiones y estibar en galpón o playa, el que no podrá movilizar por sí solo más de 100 fardos por día. Hasta tanto no se produzcan modificaciones de fondo en la legislación respectiva, se respetarán los obreros que tengan derechos adquiridos por la Ley número 11.729 y Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921).

Apart. 6) Delegado obrero:

Las asociaciones de trabajadores rurales podrán designar entre los obreros de cada lugar de trabajo a un delegado o encargado cuyas funciones serán las de

Se Aprueba la Demarcación . . .

(Viene de la pág. anterior)

Circuito Nº 128. Río Barrancas. Norte: Una línea divisoria que se inicia en el ángulo Sur-Oeste del Circuito Nº 126 (Agua Escondida) y sigue hacia el Oeste pasando por los Volcanes y el Cerro Bayo para terminar en el Cerro Las Llaretas; Sur: El límite con el Territorio del Neuquén desde el Rincón de Correa hasta el Arroyo Quili-Malal; Este: Parte con una línea divisoria que se inicia en el límite con el Territorio del Neuquén y termina en el Cerro Rayún, pasando por el Portillo de Las Minas y Barrial Colorado y parte con una línea divisoria que separa los Circuitos Nros. 127 (El Manzano) y 127 A (Minacar) y que parte del Cerro Las Llaretas pasando por el Portillo Ralliué y termina en el límite con Chile próximo al Cerro Huanquimileo, y Oeste: Parte con el Territorio del Neuquén desde el Arroyo Quili-Malal hasta el Arroyo Rucamilia y parte con la República de Chile desde el Arroyo Rucamilia al Cerro Muanquimileo.

Circuito Nº 129. Agua del Toro. Norte: Una línea imaginaria que nace en el límite con la Provincia Eva Perón, pasando por el Cerro La Parva, Loncovaca y termina cerca de los Cerros: Payún Matrú y Rayún; Sur: Con el límite del Territorio del Neuquén desde el límite con la Provincia Eva Perón hasta el Rincón de Correa; Este: El límite con la Provincia Eva Perón desde el límite con Neuquén hasta el Cerro de La Parva, y Oeste: La línea divisoria con el Circuito Nº 128 (Río Barranca) que se inicia en el Rincón de Correa y termina cerca del Cerro Rayún, pasando por el Portillo de las Minas y Barrial Colorado.

SECCION ELECTORAL GENERAL ALVEAR

Circuito Nº 130. Villa. Norte: Calle G desde Río Atuel a calle 7; Sur: Calle K desde Río Atuel a calle 7; Este: Calle 7 desde la calle G a calle K, y Oeste: Río Atuel de callle G a calle K.

Circuito Nº 131. Bowen. Norte: Una línea imaginaria que se inicia en el límite Sureste, con el Circuito Nº 136 (Corral de Lorca) cerca del Puesto El Diez y que se dirige hacia el Oeste y luego hacia el Norte pasando por el Puesto El Tramojo, para tomar nuevamente al Oeste y cruzar por los Puestos: El Ocho, El Seis, El Cinco y El Cuatro, hasta llegar al límite con el Circuito Nº 132 (Alvear Oeste); Sur: La línea imaginaria que nace en el límite con el Circuito Nº 135 (Canalejas), próximo al Puesto El Piquillín y que se dirige hacia el Oeste hasta llegar a El Balderón de donde toma hacia el Sur, hasta encontrar la línea divisoria con el Circuito Nº 133 (La Marzolina) y la que termina en el Río Atuel en el límite con el Departamento de San Rafael; Este: Una línea imaginaria que se inicia cerca del Puesto El Tramojo y pasa por el Puesto El Diez, Médano del Monte y termina en el Puesto El Piquillín, y Oeste: La línea divisoria con los Circuitos Nros. 132 (Alvear Oeste) y 133 (La Marzolina) y 134 (San Pedro de Atuel) y que termina cerca del Balderón.

Circuito Nº 132. Alvear Oeste. Norte: Calle A desde calle 13 a la calle 7; Sur: Calle M desde la calle 13 a la calle 7 y luego la calle G desde la calle 7 al Río Atuel; Este: Calle 13 desde la calle A a la calle W, y Oeste: la calle 7 desde la calle M hasta la calle G y luego el Río Atuel desde la calle G a la calle A.

Circuito Nº 133. La Marzolina. Norte: La calle M desde la calle 13 al Río Atuel; Sur: Calle Q desde la calle 13 al Río Atuel; Este: Calle 13 desde la calle M a la calle Q, y Oeste: El Río Atuel desde la calle M a la calle Q.

Circuito Nº 134. San Pedro del Atuel. Norte: Parte con la calle Q desde el Río Atuel hasta llegar a la calle 13 luego una línea imaginaria que se dirige hacia el Este y al Sur hasta llegar a El Balderón, para tomar nuevamente hacia el Este, hasta llegar al límite con el Circuito Nº 135 (Canalejas), en el Puesto El Piquillín; Sur: El límite con la Provincia Eva Perón, desde el Río Atuel a la línea divisoria con el Circuito Nº 135 (Canalejas); Este: Una línea imaginaria que se inicia en el límite con el Circuito Nº 131 (Bowen), cerca del Puesto El Piquillín y pasa por los Puestos: La Escondida Grande, San José de Bustamante, La Caldenada, El Algarrobal, La Cortadera Chica; Estancia La Cortadera Grande y Puesto Los Pilchesm para terminar en el límite con la Provincia de Eva Perón, y Oeste: El Río Atuel desde la calle Q hasta el límite con la Provincia Eva Perón.

Circuito Nº 135. Canalejas. Norte: La línea imaginaria, que se inicia en el Río Salado (límite con la Provincia de San Luis y pasa por los Puestos: Los Médanos y el Once, Médano del Monte y termina, en el límite con el Circuito Nº 131 (Bowen), cerca del Puesto El Diez; Sur: El límite con la Provincia Eva Perón desde el Rió Salado hasta la línea divisoria con el Circuito Nº 134 (San Pedro del Atuel); Este: Río Salado desde el límite con el Circuito Nº 136 (Corral de Lorca) hasta el límite con la Provincia Eva Perón, y Oeste: La línea divisoria con los Circuitos Nros. 131 (Bowen) y 134 (San Pedro del Atuel), desde el límite con el Circuito Nº 136 (Corral de Lorca), cerca del Puesto El Diez hasta el límite con la Provincia Eva Perón, pasando por Médano del Monte, Puestos: El Piquillín, Escondida Grande, San José de Bustamante, El Algarrobal, La Cortadera Chica; Estancia la Cortadera Grande y Puesto Los Pilches.

Circuito Nº 136. Corral de Lorca. Norte: Río Diamante, desde el Río Salado en el límite con la Provincia de San Luis, hasta el Río Atuel en el límite con el Departamento de San Rafael; Sur: la línea divisoria con los Circuitos Nros. 135 (Canalejas), 131 (Bowen) y 132 (Alvear Oeste), que se inicia en el Río Salado sobre el límite con la Provincia de San Luis cerca del Puesto La Balsa y pasa los Puestos: Los Médanos, El Once, El Diez, El Ocho, El Seis, El Cuatro, para encontrar la calle A y que termina en el Río Atuel en el límite con el Departamento de San Rafael; Este: El Río Salado, desde la línea divisoria con el Circuito Nº 135 (Canalejas), hasta el límite con el Departamento de San Rafel, sobre el Río Diamante y Oeste: el límite con el Departamento de San Rafael, desde la línea divisoria con el Circuito Nº 132 (Alvear Oeste), hasta el Río Diamante en el límite con el mismo Departamento de San Rafael.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo, así como el cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección o contralor del trabajo.

Apart. 7) Normas para las tareas (Distancias).

Las tareas reglamentadas por la presente resolución, deberán realizarse a paso normal, no pudiendo llevarse el fardo al hombro a una distancia mayor de veinticinco (25) metros; pasando de los mismos y hasta treinta y cinco (35) metros como máximo, la tarea sufrirá un recargo de cuatro centavos moneda nacional ($ 0,04 m/n.) por fardo.

Apart. 8) Altura de las pilas o estibas:

Las pilas o estibas dentro de los galpones, no excederán de quince fardos de altura. Para mayor altura y a los efectos de un mejor aprovechamiento de los espacios podrán elevarse hasta los diez y ocho fardos, abonándose un recargo de dos centavos y medio moneda nacional ($ 0,02 ½ m/n.) por fardo sobre los que excedan de quince. La altura de las pilas fuera de los galpones serán de veintidós fardos, incluso caballete.

Apart. 9) Obligaciones de los obreros:

Los obreros que efectúen las tareas establecidas en la presente resolución, tendrán las siguientes obligaciones:

a) **Recolección:**

Punto 1. **Corte: engavillado, amontonamiento, emparve y ensilaje:** Tendrán la obligación de colaborar en los trabajos de atar y desatar los animales de los vehículos y herramientas de trabajo .

Punto 2. **Maquinista de máquina guadañadora:** Además de la conducción de la máquina, engrasarla, aceitarla, afilar las cuchillas y velar por la conservación de la misma, manteniéndola en buenas condiciones durante el trabajo.

Punto 3. **Cocinero:** Además de las funciones específicas, proveerá de agua fresca a la cuadrilla.

b) **Enfardelaje:**

Además de las obligaciones que se especifican más abajo, colaborarán en los casos de arrime de la máquina a la parva o montón. En las de arrastre ayudarán a atar y desatar los animales de la misma.

Punto 1. **Embocadores-atadores:** Se turnarán entre sí en la ejecución de los trabajos, por fracciones de tiempo o cantidad de fardos, según convengan, siendo tareas de los mismos, además de embocar, pasar el alambre, atar y estibar los fardos.

Punto 2. **Alzadores:** Darán los fardos en pilotes o pilas en el lugar que el productor indique dentro de la chacra. También lo harán fuera de la misma siempre que no pase de mil metros de distancia y que no sea en lugares destinados al acopio.

Punto 3. **Parador de fardos:** Parará y dará vuelta los fardos en el rastrojo, las veces que el patrono indique.

Apart. 10) Disciplina:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diera cumplimiento a las obligaciones enunciadas, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda prohibido promover riñas.

Apart. 11) Ejecución de las tareas:

a) **Cargadores en chacra, establecimientos o rastrojos:**

Punto 1. Cuando la mercadería se descargue en el lugar asiento de la producción, será obligación de éstos alcanzar los fardos de pie de estiba, pilotes o directamente de rastrojo (cuando el pasto se hubiere enfardelado de hileras o cordones y los fardos no hayan sido estibados) a vehículos y pararlos en la descarga o tirarlos sobre vagón en la carga directa.

Punto 2. Igual obligación tendrán cuando el producto sea almacenado en el lugar asiento del vehículo o acopio y la cuadrilla sea del mismo lugar, por no haber obreros en el lugar asiento de la producción.

Punto 3. Cuando la mercadería no se descargue en el lugar asiento de la producción y la cuadrilla haya sido integrada con obreros pertenecientes a dicho lugar, no intervendrán en la descarga, debiendo hacerlo los obreros del lugar de destino.

Punto 4. El arreglo de la carga sobre el vehículo la podrá efectuar el conductor del mismo; en su defecto lo hará la cuadrilla cargadora percibiendo el salario quien la realice.

b) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones o playas:**

Punto 1. Hacer la limpieza y barrido de los lugares en que se efectúe la carga y descarga, como así también desparramar racha de pasto en los pisos de los vagones, cuando se ejecute la carga de los mismos.

Punto 2. Cuando el cargador o estibador sea provisto por el sindicato, es decir, que no haya sido elegido por el acopiador, tendrá que acreditar antecedentes de haber desempeñado con anterioridad esa tarea.

Apart. 12) Peso de los fardos:

Queda prohibido hombrear y manipulear fardos con más de treinta y tres (33) kilos de peso.

Apart. 13) Obligaciones de los empleadores:

a) **Utiles de trabajo:**

Los patronos están obligados a proporcionar las herramientas y útiles de trabajo necesarios en debidas condiciones de uso, los aparatos mecánicos serán manejados por el personal que el mismo designe.

b) **Alimentación:**

En las tareas de recolección y enfardelamiento la patronal deberá proveer al personal comida abundante y galleta o pan y agua fresca a discreción. En el desayuno se servirá: Mate cocido o café, queso, fiambre o asado; al mediodía: sopa; puchero con legumbres o guiso; a la tarde: Mate cocido o café y a la noche: sopa, un plato de carne o guiso. Si se provee o vende vino, no podrá exceder de medio litro por comida principal y por persona.

c) **Alojamiento:**

Para las tareas de recolección y enfardelaje, los empleadores alojarán el personal en carpas o viviendas económicas de uso en la zona, debiendo ser los alojamientos suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo y duerma en condiciones higiénicas. La cuadrilla tendrá la obligación de armar y desarmar las carpas. Asimismo proveerá de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para resguardarlos del sol, e implementos para un alumbrado adecuado.

d) **Higiene:**

La patronal deberá proporcionar a los obreros agua y jabón suficiente para su higienización.

e) **Publicidad:**

Será obligatorio para los patronos colocar en los lugares de trabajo y visible para los obreros, copia de la presente resolución.

f) **Planilla de trabajo:**

En los trabajos de carga en chacra y manipulación y almacenaje por cuenta de acopiadores, será obligación de éstos extender diariamente al Delegado Obrero, el duplicado de una planilla que contenga el nombre de los obreros ocupados, detalle e importe de los trabajos realizados, beneficios y descuentos efectuados, correspondientes a las leyes en vigencia.

Apart. 14) Obligaciones de los sindicatos:

Será obligación de los sindicatos otorgar a los cua-

SANCIONES A INFRACTORES SOBRE ENVASES DE ARPILLERA DE YUTE

RESOLUCION Nº 450. Buenos Aires, 13|4|54.

VISTO el presente Expediente Nº 137.231|50, en el cual la Dirección de Envases Textiles da cuenta de la necesidad de reglamentar el art. 18 de la Resolución Nº 33.285|42, para que las sanciones que por imperio de lo que en el mismo se determina se ajusten a una norma en relación con la importancia de la infracción y antecedentes de las firmas infractoras, y CONSIDERANDO: Que el mencionado artículo no establece lapso para la suspensión de las asignaciones a las firmas que por no entregar los envases de acuerdo al tipo y calidad que determina la orden oficial de entrega incurren en infracción; Que es necesario determinar con un criterio ecuánime y uniforme el término de suspensión de asignaciones, de acuerdo a la importancia o gravedad de la infracción cometida, condicionando tal penalidad a los antecedentes que registre la firma infractora; Que por otra parte y como complemento de lo establecido en la mencionada resolución, es necesario determinar la penalidad en que incurren las personas que prescinden del certificado de libre tránsito para la circulación de envases vacíos de arpillera de yute que estipula el art. 6º de la misma, a fin de evitar su tráfico clandestino; Por estas consideraciones, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Envases Textiles y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las infracciones en que incurran a la Resolución Nº 33.285|42 las firmas fabricantes y|o reconfeccionadoras de envases, serán sancionadas de acuerdo a la siguiente escala:

Porcentaje de bolsas en infracción	Sanción
Hasta el 5 % de hasta 10.000 unidades	Apercibimiento
del 5 % al 10 % „ „ „	Suspensión de 1 hasta 5 días
„ 11 % „ 15 % „ „ „	„ „ 5 „ 10 „
„ 16 % „ 20 % „ „ „	„ „ 11 „ 15 „
„ 21 % „ 25 % „ „ „	„ „ 16 „ 20 „
„ 26 % „ 30 % „ „ „	„ „ 21 „ 25 „
„ 31 % „ 33 % „ „ „	„ „ 26 „ 30 „
„ 36 % „ 40 % „ „ „	„ „ 31 „ 35 „
„ 41 % „ 45 % „ „ „	„ „ 36 „ 40 „
„ 46 % „ 50 % „ „ „	„ „ 41 „ 45 „
„ 51 % „ 55 % „ „ „	„ „ 46 „ 50 „
„ 56 % „ 60 % „ „ „	„ „ 51 „ 55 „
„ 61 % „ 65 % „ „ „	„ „ 56 „ 60 „
„ 66 % „ 70 % „ „ „	„ „ 61 „ 65 „
„ 71 % „ 75 % „ „ „	„ „ 66 „ 70 „
„ 76 % „ 80 % „ „ „	„ „ 71 „ 75 „
„ 81 % „ 85 % „ „ „	„ „ 76 „ 80 „
„ 86 % „ 90 % „ „ „	„ „ 81 „ 85 „
„ 91 % „ 95 % „ „ „	„ „ 83 „ 90 „
„ 96 % „ 100 % „ „ „	„ „ 90 „ 120 „

Las penalidades que se enuncian precedentemente se harán efectivas en casos de deficiencias en la clasificación, tipificación y mala calidad de los envases, comprobadas en remesas efectuadas o a efectuarse en cumplimiento de órdenes de entrega, en pilas o existencias de fábricas, talleres, depósitos, etc., durante actos de inspección o procedimientos cumplidos por las autoridades competentes.

Por cada partida en transgresión de hasta 10.000 bolsas cada una, verificada en un mismo procedimiento, la pena se agravará en hasta un décimo de la citada escala.

En cuanto a la venta y|o compra de envases en forma clandestina, sin intervención de la Dirección de Envases Textiles, efectuada por esos industriales será reprimida con la reducción del 5 % de la cuota de bolsas que tenga asignada el infractor y por cada infracción.

2º — La reiteración de las violaciones aludidas, implicará la agravación de la pena, conforme el siguiente procedimiento:

Por cada antecedente entendiéndose como tal toda sanción desde que haya quedado firme hasta el momento de la comisión de una nueva transgresión, y, siempre que no hayan transcurrido 10 años en dicho intervalo, ya que después de ese término se considerará inexistente el antecedente se adicionará el puntaje que se expresa, adecuado a la gravedad del caso y por cada cinco puntos acumulados en esa forma, la sanción será aumentada en un décimo.

Cuando los puntos alcancen a 45, se procederá a disminuir la cuota asignada de envases en un 5 % de la misma, cuando sean 50 puntos en un 10 %; 55 puntos en un 20 %; 60 puntos en un 30 %; 70 puntos en un 40 %; 80 puntos en un 50 %; 90 puntos en un 75 % y cuando el puntaje alcance a 100, quedará cancelada íntegramente la cuota.

A los fines precedentes se ponderan las sanciones de la siguiente manera: Por cada apercibimiento ¼ de punto.

Suspensión	de	1	a	5	días:	½	punto
„	„	6	„	10	„	1	„
Suspensión	de	11	a	15	días:	1½	puntos
„	„	16	„	20	„	2	„
„	„	21	„	25	„	2½	„
„	„	26	„	30	„	3	„
„	„	31	„	35	„	3½	„
„	„	36	„	40	„	4	„
„	„	41	„	45	„	4½	„
„	„	46	„	50	„	5	„
„	„	51	„	55	„	5½	„
„	„	56	„	60	„	6	„
„	„	61	„	65	„	6½	„
„	„	66	„	70	„	7	„
„	„	71	„	75	„	7½	„
„	„	76	„	80	„	8	„
„	„	81	„	85	„	8½	„
„	„	86	„	90	„	9	„
„	„	91	„	95	„	9½	„
„	„	96	„	100	„	10	„

Y así sucesivamente irá incrementándose en medio punto por cada 5 días de suspensión.

3º — A los fines de que el antecedente deje de gravitar sobre la sanción a imponerse y solamente como una medida de tolerancia y estímulo al buen comportamiento, se reducirá en un décimo el puntaje que antecede, por cada año de antigüedad, sin cometer nuevas infracciones en forma tal que al cumplirse los diez años de la sanción, el antecedente dejaría de gravitar.

4º — Agréguese como parte final del artículo 6º de la Resolución Nº 33.285|42 lo siguiente: La falta de certificado de libre tránsito hará pasible al propietario de los envases o a quien disponga su transporte, de las sanciones que establece el art. 6º de la Ley 12.830 y subsidiariamente, se asignarán esos envases a terceros, ingresando el importe en la cuenta "Fondos Varios - Valores en Suspenso", para responder a las resultas del sumario".

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Abastecimiento (Dirección de Envases Textiles) para su conocimiento y archívese.

Amundarain

pleadores una constancia escrita, cuando por cualquier causa no se provea el personal solicitado.

Art. 4º — Obligaciones legales:

Apart. 1) Primeros auxilios:

Los empleadores deberán tener en el lugar del trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su atención médica.

Apart. 2) Horario:

El horario de trabajo para las tareas especificadas en la presente resolución deberá cumplirse en la siguiente forma:

a) **Recolección, enfardelaje y cargadores en chacra, establecimientos o rastrojos:**

De sol a sol, con las pausas y tolerancias siguientes:

Punto 1. Pausas: En los meses de noviembre a febrero inclusive: Treinta (30) minutos para el desayuno; tres (3) horas para el almuerzo y treinta (30) minutos para el mate cocido de la tarde. En los meses restantes, idénticas pausas, con excepción del mediodía en que se hará una pausa de una hora y treinta minutos (1,30).

Punto 2. Tolerancias: Cuando se esté emparvando o enfardelando podrán prolongarse las tareas treinta (30) minutos después de la puesta del sol, en caso de que por amenaza de tormenta haya peligro de que se malogre la producción.

b) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones o playas:** Se cumplirá la jornada legal de ocho horas de acuerdo a la Ley Nº 11.544, estando a cargo del principal la fijación de los horarios de entrada y salida en fracciones computadas de cuatro horas cada medio día. La cuadrilla podrá retirarse antes de la hora señalada para la salida si a juicio de la patronal se hubieran terminado las tareas principales y complementarias.

Apart. 3) Trabajos de mujeres y menores:

Queda prohibido contratar mujeres de cualquier edad y varones menores de diez y ocho (18) años en los trabajos que se reglamentan en la presente resolución, con las excepciones siguientes:

a) **Mujeres:** En recolección y enfardelaje podrán efectuar las tareas de cocinera.

b) **Menores:** En recolección y enfardelaje, podrán realizar las tareas de rastrilleros, tirador de guinche, conductor de rastra o balsa, exclusivamente y que no colaboren en la carga y descarga de los vehículos que conducen y caballerizos.

Apart. 4) Liquidación de jornales:

Los salarios se liquidarán por medio jornal como mínimo. Cuando por razones climáticas se comience o termine la labor a media mañana o media tarde y el personal estuviere o quedare a las órdenes del patrono, podrá ocuparse en cualquier tarea relacionada con la actividad.

Apart. 5) Forma de pago:

Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278.

Apart. 6) Beneficios legales.

Los obreros ocupados en las tareas comprendidas en la presente resolución, deberán ajustarse en lo que se refiere a beneficios legales a las disposiciones siguientes:

a) **Recolección:** Están excluídos de los beneficios de las leyes provinciales 1.950 (descanso dominical) y 3.546 (sábado inglés) y Decreto Nacional 10.991 (feriados).

b) **Enfardelaje:** Gozarán del descanso semanal correspondiente y están excluídos de los beneficios de la Ley Nº 3.546 (Sábado inglés) y Decreto Nacional Nº 10.991 (feriados).

c) **Cargadores en chacra, establecimientos o rastrojos:** Gozarán de los beneficios de las leyes provinciales Nº 1.950 (descanso dominical) y 3.546 (sábado inglés) y Decreto Nacional número 10.991, Ley 12.868 (feriados).

d) **Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones y playas:** Gozarán de los beneficios enunciados en el inciso anterior más los acordados por el Decreto Nº 1.740 (Vacaciones) y Res. C. N. número 289/52.

Apart. 7) Accidentes de trabajo:

Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136/50, 425/50 y 104/51.

CAPITULO II

SALARIOS

Art. 5º — Corte, engavillado, amontonamiento, emparve y ensilaje: Fíjanse los siguientes salarios, por obrero, por día con casa y comida:

Apart. 1) Pasto destinado a parva o enfardelaje:

Parvero	$ 36.50
Ayudante parvero	„ 30.50
Meseros, carreros a horquilla, horquilleros, carreros a guinche y palanquero o clavador	„ 28.—
Maquinista y conductor de rastrillo a empuje	„ 23.50
Rastrilleros, tirador de guinche y conductores exclusivos que no colaboren en la carga o descarga	„ 17.—
Menores de 16 años	„ 15.50
Cocineros	„ 21.—

Apart. 2) Trabajos con pasto destinado a silos:

Estos trabajos serán remunerados con un peso moneda nacional ($ 1.00 m/n.) más por día a cada obrero, que los fijados en el apartado anterior, con excepción de los maquinistas, cocineros, rastrilleros, tirador de guinche y conductores exclusivos.

Apart. 3) Enfardelaje: (Pasto seco o paja)

Fíjanse los siguientes salarios a destajo, por obrero, con casa y comida.

a) **En máquinas prensa a sangre:**

1. Por tonelada:			
Embocadores-atadores	$	3.25	c/u
Parveros y meseros	„	2.75	„
Caballerizos	„	1.75	„
2. Por fardo:			
Embocadores-atadores	„	0.09	„
Parveros y meseros	„	0.08	„
Caballerizos	„	0.04	„
3. Cocineros: cuando se ocupe, por día	„	22.—	„

b) **En máquinas prensa a motor de arrastre o motriz, enfardelaje mecánico, con o sin recolector, enfardelando de hileras o cordones.**

1. Por tonelada:			
Maquinista-tractorista		Convencional	
Atadores	$	1.50	c/u
Alzadores	„	2.20	„
2. Por fardo:			
Maquinista-tractorista		Convencional	
Atadores	$	0.04½	c/u
Alzadores	„	0.04½	„
Parador de fardos (cuando se ocupe)	„	0.04	„
3. Cocineros: cuando se ocupe, por día	„	22.—	„

c) **En máquinas prensa a motor de arrastre o motriz, enfardelaje mecánico con o sin recolector enfardelando de parva o montones:**

1. Por tonelado:			
Maquinista		Convencional	
Embocador-arrimador, meseros, parveros, atadores y estibadores	$	1.95	c/u
2. Por fardo:			
Maquinista		Convencional	
Embocador-arrimador, meseros, parveros, atadores y estibadores	$	0.05	c/u
3. Cocinero: cuando se ocupe, por día	„	22.—	

d) El sistema de pago por fardo se aplicará en los casos en que haya acuerdo en tal sentido entre obreros y patronos. En caso de no llegarse a un acuerdo el pago se efectuará por tonelada.

e) **Comida:** Cuando por circunstancias especiales la patronal no suministre la comida, en las tareas de recolección y enfardelaje, abonará ocho pesos moneda nacional ($ 8.—) por día a cada obrero.

Apart. 4) Cargadores en chacra, establecimientos o rastrojos:

(De pie de estibas o pilotes) para la cuadrilla:

a) Alcanzar a vehículo de pie de estiba o pilote	$	0.10½
Para el que acomoda la carga	„	0.04½
Para tirar los fardos en la descarga	„	0.04½

b) La tarea de acomodar la carga sobre vehículo podrá ser realizada por el conductor.

c) Cuando el transporte de fardos se efectúe en camiones-jaulas para hacienda los salarios fijados en el presente apartado sufrirán el veinte por ciento (20 %) de recargo.

d) Cuando se efectúe el enfardelaje de hileras o cordones y los fardos se carguen directamente de rastrojo, sin que antes hayan sido estibados por los alzadores, los salarios para cargar y acomodar sobre vehículo sufrirán el cuarenta por ciento (40 %) de recargo.

Apart. 5) Manipuleo y almacenaje de fardos en galpones y playas:

a) **Para la cuadrilla, por fardo:**

Carga directa de camión o carro a vagón	$	0.14
Descarga de camión, carro o vagón a planchada, incluso estibar	„	0.16
Cargando de camión, a carro o planchada a vagón, carro o camión	„	0.16
Movimientos internos	„	0.16
Cuando en la ejecución de los trabajos enunciados precedentemente se pese en balanza de bajo porte o alto porte, la tarifa sufrirá un recargo por fardo de	„	0.04

Cuando la carga se efectúe en vagones de ferrocarril cerrados o jaulas para hacienda, los salarios fijados precedentemente para la carga sufrirán un aumento del veinte por ciento (20 %).

Apart. 6) Trabajos de tapada en planchadas y vagones:

a) **Planchadas:**

Por cada lona grande	$	10.—
Por cada lona chica	„	5.—

b) **Vagones:**

Por cada lona, tapar o destapar	$	2.60
Por cada cadena o soga	„	1.—

c) Estos salarios comprenden además de las tareas especificadas, trasladar, doblar y guardar las lonas.

Para el transporte de las lonas que se encuentren a mayor distancia de 50 metros, la patronal proporcionará vehículos adecuados debiendo los obreros integrantes de la cuadrilla ocuparse de la tarea de cargar la lona en el lugar donde esté depositada y descargarla en destino.

En caso de que la patronal disponga el traslado de la lona desde una distancia mayor de 50 metros del lugar donde debe efectuarse la tapada y no proporcione vehículo, abonará a la cuadrilla después de los 50 metros $ 0.50 m/n. por cada 50 metros subsiguientes o fracción.

Apart. 7) Limpieza de vagones:

Por cada vagón chico	$	5.—
Por cada vagón grande	„	10.—

Estos trabajos podrá ejecutarlos la patronal por sus propios medios, en cuyo caso no abonará importe alguno a la cuadrilla.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Trabajo Rural y Comisión Paritaria Nº 7.

Art. 7º — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 7 con asiento en la calle Corrientes 719 de la ciudad de Villa María, T. E. Nros. 525 y 365, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 8º — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar trabajos no realizados, si existieran por parte de los patronos violaciones a la presente resolución se harán pasibles de las penalidades indicadas en la misma.

En caso de que los obreros se vieran impedidos de realizar una tarea por disposición patronal no fundada en forma legal alguna o en caso de fuerza mayor, tendrá derecho para deducir las acciones pertinentes en prosecución de los daños y perjuicios que tal situación les hubiere ocasionado (art. 11º de la Ley número 13.020).

Art. 9º — Reclamaciones individuales: El Ministerio de Trabajo y Previsión por medio de sus Delegaciones Regionales, Subdelegaciones e Inspectorías, atenderán las reclamaciones individuales, donde deberán radicarse.

Art. 10. — Indemnizaciones: Cuando la cuadrilla cargadora sea solicitada y la misma haya dado principio de ejecución a las tareas y por causas imputables a la patronal no realizara el trabajo, ésta tendrá la obligación de abonarle en concepto de indemnización la mitad de los salarios que le hubiere correspondido, entiéndese por principio de ejecución cuando ha salido del sindicato el vehículo respectivo.

Art. 11. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en ésta Resolución o infrinjan cualquier otra disposición, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por cada persona e infracción, duplicándose la misma en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime al patrono de las obligaciones de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponde.

Art. 12. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Subdelegaciones, Inspectorías o Comisiones Paritarias de zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural).

Art. 13. — Sueldo anual complementario: De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, los salarios estipulados en la presente resolución llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo).

Art. 14. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, serán depositados a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 15. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (art. 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 16. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Arambura.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: titular, René P. Delpech; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

ESTABLECENSE TARIFAS PARA ENVASES EN EL MERCADO NACIONAL DE PAPAS

RESOLUCION Nº 496. — Bs. As., 15|3|54.

VISTO lo informado, por la Dirección Gral. de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), y CONSIDERANDO: Que una disminución en las tarifas correspondientes a los servicios que se prestan en el Mercado Nacional de Papas contribuirá a abaratar los costos de la papa, y por ende los precios de venta, beneficiando así a productores y consumidores; Que la reducción de algunos rubros no implica perjuicios para el Mercado Nacional de Papas, ya que el menor ingreso lo compensa con el producido de otros recursos; Que se tiene presente a los mismos fines que el objetivo perseguido por el Mercado Nacional no es el de lucrar con la atención de los servicios a su cargo, sino procurar a todos aquellos que en una u otra forma se le vinculan, el máximo de facilidades para el mejor cometido de sus funciones; Que al respecto existen directivas precisas y concretas sustentadas por el IIo Plan Quinquenal en su Capítulo XIX G. 2; Por ello, y atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores),

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1o — A partir de la fecha de la presente resolución, regirán en el Mercado Nacional de Papas dependiente de la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), para los envases de sesenta (60) kilogramos del producto las siguientes tarifas:

	m$.
Derecho de piso	0.15
Descargar	0.40
Repasar	0.80
Seleccionar	0.95
Pesar	0.15
Rellenar	0.80
Achicar	0.20
Traspilar	0.15
Cambiar envase	0.40
Recoser	0.15
Marcar	0.15
Desbrotar	0.70
Rotular	0.10
Cargar	0.60
Cargar sobre vagón	0.10
Almacenaje:	
Primeros 5 días	libre
5 días subsiguientes, por día	0.04
5 días subsiguientes, por día	0.08
Días siguientes, por día	0.20
Retiro de residuos, la ton.	10.—

2o — Las tarifas consignadas en el apartado anterior, con excepción de la correspondiente a Derecho de piso, sufrirán el mismo recargo proporcional que el que se aplique a los jornales que devenga el personal obrero en días feriados u horas extraordinarias con arreglo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

3o — Derógase la Resolución Nº 442 del 30 de septiembre de 1952.

4o — Regístrese, comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores).

Amundarain.

Movimiento de Personal en el Ministerio de Comercio Exterior

DECRETOS SINTETIZADOS

728—19|1|54. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, a partir de las fechas que en cada caso se indican: 1o de octubre de 1953, Manuel de la Hoz (C. I. 365.214, Pol. Federal); 16 de octubre de 1953, Carlos Alberto Cáceres (M. 2.291.976); 1o de noviembre de 1953, Elba Melchora Bazán (L. C. 1.663.535); 5 de noviembre de 1953, Pedro Diserio (M. 5.547.512) y 1º de diciembre de 1953, Víctor Blanch (Mat. 1.422.160) y Augusto Cacase (Matrícula 497.905).

729—19|1|54. — Determínase que la designación del Oficial 1o Oscar Juarroz Balda, dispuesta en el Ministerio por Decreto No 21.647 de fecha 11 de noviembre de 1952, debe considerarse extendida a favor de Gregorio Oscar Juarroz Balda (M. 1.138.071).

730—19|1|54. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio, al disponer la permanencia en el país del Consejero Económico de 2ª en la Embajada de la República en Bélgica, doctor Miguel Juan Tiscornia, por un período mayor que el establecido por la Reglamentación de la Ley Nº 12.951.

878—22|1|54. — Trasládase al país, al Oficial 4o César Reyes (M. 217.105), quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Consejería Económica de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

876—22|1|54. — Prorrógase, por el término de 6 meses, la adscripción al Ministerio del Oficial 6o del Departamento de Asuntos Técnicos, Alfredo Gallo (M. 1.437.514), dispuesta por Decreto número 6.274 de 9 de abril de 1953.

Es Extendida la Zona de Actuación a un Sindicato

RESOLUCION M. Nº 27. DNT. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954

VISTO la solicitud de extensión de su zona de actuación presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Afines, en el Expediente número 51.000 - H - 49, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad obtuvo personería gremial por Resolución No 1 de fecha 10 de enero de 1950 de este Ministerio de Trabajo y Previsión; Que en todo el territorio de la República la misma cumple con el carácter de suficientemente representativa en los términos del artículo 8º del Decreto 23.852|45 - Ley 12.921; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión.

Resuelve:

1o — Extiéndase la zona de actuación reconocida al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y Anexos y de Mercados Particulares y Afines por las Resoluciones 1|50 y 1|52 a todo el territorio de la Nación.

2o — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Giavarini.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|54, para las 10 horas del día 21 de mayo de 1954, para la provisión de chapas, harboard, cemento, pintura, clavos y alambre. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.10|5-Nº L-2.489-v.14|5|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 20 de mayo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores la reparación del automóvil marca Oldsmóbile, modelo 1947, motor Nº 6.183.762, chapa Nº 304.602, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-2.504-v.14|5|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1953, a las 10 horas, para la provisión de uniformes de invierno, guardapolvos, zapatos, camisas, botas de goma, etc., destinados al personal de esta facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Contaduría, Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.10|5-Nº L-2.503-v.19|5|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 25.889|54

Llámase a Licitación Pública Nº 164|54, para el día 20 del mes de mayo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: bomba para desagote, guadañas, palas y tractor. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1954. — El Director General de Administración.

e.10|5-Nº L-2.502-v.14|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 108-P|54

Nº 108-P|54. 11-6-54, a las 14. Por obras de canalizaciones en secciones varias, Zona Norte. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|5-Nº L-2.515-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 107-P|54

Nº 107-P|54. 4|6|54, a las 14. Por obras de canalizaciones en Sección Ombú, Pcia. de Buenos Aires. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.10|5-Nº L-2.516-v.21|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 3.102|54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1954 a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.495-v.14|5|54

Expediente Nº 3.235|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de vestidos de verano para señora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1954 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.496-v.14|5|54

Expediente Nº 3.092|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1954 a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.497-v.14|5|54

Expediente Nº 2.591|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel satinado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.498-v.12|5|54

Expediente Nº 2.508|54

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina - cartón paja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|5-Nº L-2.499-v.12|5|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 290.405|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de mayo del año 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.10|5-Nº L-2.500-v.14|5|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 62
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de viandas para el personal del Servicio Médico del Hipódromo de Palermo. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,30 horas. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|5-Nº L-2.501-v.14|5|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA E. N.
Licitación Pública Nº 1|54

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1954 a las 16 horas para la adquisición de 3.150 toneladas de fibra de algodón, grados A-3|4 hasta C|1|4. Para más detalles, consultar y retirar pliegos (sin cargo alguno) en la Sección Compras, calle Alvarez Thomas 200, 5º piso, Capital. — La Gerencia.

$ 80.— e.10|5-Nº 11.348-v.14|5|54

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de escritorio y de limpieza, y contratar la impresión de formularios. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 20 de mayo de 1954, a las 14, en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen 1770 (4º piso), en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran. (CA. 42).

e.10|5-Nº L-2.514-v.14|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

(E. N. D. E.)
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 294; Hora 10: Botas de goma.

La apertura de la licitación se efectuará el día 13 de mayo de 1954, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.10|5-Nº L-2.491-v.12|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

14/5/54 — Estufas a kerosene (6674) a las 11 horas.

14/5/54 — Elementos sanatoriales (6821) a las 12,30 horas.

14/5/54 — Botines de cuero (6822) a las 13 horas.

15/5/54 — Básculas para camiones (6587) a las 8,30 horas.

15/5/54 — Chapas negras (6804) a las 11 horas.

17/5/54 — Material eléctrico (6625) a las 10 horas.

17/5/54 — Estufas a gas natural (6692) a las 11 horas.

18/5/54 — Tornos mecánicos (6680) a las 10,30 horas.

18/5/54 — Cañería de conducción (6683) a las 11,30 horas.

19/5/54 — Máquinas neumáticas (6657) a las 9,30 horas.

19/5/54 — Carcasa para horno eléctrico (6673) a las 10,30 horas.

20/5/54 — Turbinas a vapor (6638) a las 8,30 horas.

20/5/54 — Llaves (6702) a las 11 horas.

20/5/54 — Empaquetaduras en anillos (6703) a las 11,30 horas.

20/5/54 — Anteojos, sextantes y rosas para compases (6736) a las 13 horas.

División Licitaciones, Mayo 4/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.10|5-Nº L-2.492-v.12|5|54

15/5/54 — Repuestos para bombas Pennsylvania (6181) a las 8 horas.

15/5/54 — Accesorios para cañería (5593) a las 9,30 horas.

17/5/54 — Repuestos para bombas Pacific (6482) a las 8 horas.

17/5/54 — Accesorios para torres de destilación (6564) a las 8,30 horas.

17/5/54 — Llaves fijas y juegos boca llaves (6579) a las 9,30 horas.

17/5/54 — Eslingas de cable de acero (6679) a las 10,30 horas.

17/5/54 — Repuestos para motores Polar A. (6740) a las 13 horas.

18/5/54 — Accesorios para cañería (6576) a las 8 horas.

18/5/54 — Repuestos para motores Hércules (6604) a las 8,30 horas.

18/5/54 — Precalentadores de aceite (6620) a las 9,30 horas.

18/5/54 — Proyectiles y arandelas para perforadores (6627) a las 10 horas.

18/5/54 — Grapas de bronce (6682) a las 11 horas.

19/5/54 — Artículos de limpieza (6687) a las 11 horas.

20/5/54 — Válvulas y grifos de bronce (6571) a las 10 horas.

20/5/54 — Repuestos para camiones Mack (6665) a las 8 horas.

20/5/54 — Aceros especiales (6640) a las 10,30 horas.

20/5/54 — Elementos de medición (6690) a las 9,30 horas

División Licitaciones, Mayo 4/1954. — Hugo Corrales Ballvé. Jefe División Licitaciones.

e.10|5-Nº L-2.494-v.14|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública número 109/54, para el día 7 de julio de 1954, a las 15 horas, para la provisión y montaje de equipo eléctrico y su red de trasmisión, para el accionamiento de compuertas y de equipo limpiador de rejillas en vertedero a instalarse ambos en el dique "Los Quirogas", Río Dulce (Provincia de Santiago del Estero).

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 65 cada uno, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Ing. Felipe S. Tauber, a/c. Talleres y Suministros.

e.10|5-Nº L-2.492-v.21|5|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 9.145-LP-1954

Maderas. 1º|6|54, a las 15, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.505-v.21|5|54

Expte. 9.151-LP-1954

Máquinas de componer y fundir líneas de tipos. 28|6|54, a las 15,15, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.506-v.14|5|54

Expte. 9.147-LP-1954

Autotransformador. 12|7|54, a las 15, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.707-v.14|5|54

Expte. 9.364-LP-1954

Máquina guillotina automática. 2|6|54, a las 15, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.508-v.14|5|54

Expte. 5.870-LP-1954

Transporte caños desde Berazategui a Nueva Pompeya. 26|5|54, a las 15,30, Charcas 1840.

e.10|5-Nº L-2.509-v.14|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias para equipar camiones, camionetas, tractores, motoniveladoras, etc., $ 150..000. Peresentación propuestas: 21 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.10|5-Nº L-2.511-v.14|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48 (2º llamado)
Expte. Nº 105.718|53

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1954, a las 13 horas, para la enajenación de un mil seiscientas diez y ocho (1.618) cubiertas para automotores, inutilizadas y con un peso total de aproximadamente cincuenta mil ochocientos cuatro kilogramos (50.804 kgs.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.10|5-Nº L-2.542-v.12|5|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 284, para el día 21 de mayo de 1954, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de equipos y material odontológico con destino al Departamento de Asistencia Odontológica de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.10|5-Nº L-2.488-v.21|5|54

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Ferrocarril Nacional General Belgrano

Licitación Pública O.C. 70|54, Ax. 3, del 26 mayo 1954, 14 hs. Adquisición de maderas en vigas y rollizos del país. Pliegos y consultas, Departamento Almacenes, Avenida Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.10|5-Nº L-2.490-v.14|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 18 de mayo de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 41|54: Provisión de 450 vidrios armados de 5,7 mm. de espesor, y a las 11 horas, Nº 42|54: Provisión y colocación de techado asfáltico.

La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso).

e.10|5-Nº L-2.513-v.14|5|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 623-M-954

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de grupos electrógenos, conforme al siguiente detalle:

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 500 H. P. c|u.

(2) dos grupos electrógenos Diesel de 350 H. P. c|u.

(1) un grupo electrógeno Diesel de 300 H. P.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 200 H. P. c|u.

(4) cuatro grupos electrógenos Diesel de 100 H. P. c|u.

El motor de los mismos deberá ser de una velocidad máxima de 500 R. P. M. Alternador trifásico C. A. para 220|380 voltios frecuencia de 50 ciclos.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.3|5-Nº L-2.373-v.21|5|54

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 2 del mes de Junio del año 1954, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 10, para la adquisición de casimir tropical para la confección de uniformes para el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1954.

e.7|5-Nº L.2.472-v.20|5|54

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 44|54, para las 10 horas del día 18 de mayo de 1954, para la confección de blusas, pantalones, capotes y chaquetillas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.395-v.11|5|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 3|54
Expte. Nº 1.195|54

Llámase a licitación pública para la ejecución por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 753, donde puede adquirirse el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200.—. Presupuesto Oficial: $ 1.321.874,22 moneda nacional.

San Juan, 29 de abril de 1954. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la Presidencia.

e.6|5-Nº L-2.424-v.27|5|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Y. 89/953

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de mayo de 1954 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una courier, con cuatro cubiertas y rueda de auxilio completa armada y accesorios de fábrica, la adquisición de referencia es con destino a las obras de habilitación de la Colonia Penal de Rawson (U-6). — El acto se llevará a cabo en el Despacho de la Dirección de la Colonia Penal de Rawson (U-6), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Unidad todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 19,15 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|4-Nº L.2.309-v.11|5|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 18 de mayo de 1954, a las 17 horas, a fin de resolver la adquisición de 5.000 metros de sarga liviana.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-2.432-v.10|5|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº 039-LC-54
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para la adquisición de uniformes y equipos.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 12 de mayo a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, Planta Principal, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1954. — El Contador de la Facultad.

e.3|5-Nº L-2.358-v.12|5|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 14 de mayo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de 2 motores para automóvil, marca "Chevrolet", modelo 1951, nuevos, completos, con todos sus accesorios, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración

e.4|5-Nº L-2.380-v.10|5|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. 77.045

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes para el personal de servicio, obrero y maestranza según pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 19 de mayo de 1954, a las 15 horas, en la misma oficina.

Buenos Aires, abril de 1954. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.409-v.11|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 58|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo de 1954, a las diez y siete horas, para la provisión de trajes y ropa de trabajo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 16 a 18 horas. — El Contador.

e.5|5-Nº L-2.411-v.12|5|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-48.548-54
Licitación Pública Nº 264

Llámase a Licitación Pública Nº 264, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1954, a las 13 horas, para la provisión de herramientas para automotores.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 23 de 1954. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-2.410-v.11|5|54

Expte./E/45.749/53
Licitación Pública Nº 265

Llámase a Licitación Pública Nº 265, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1954, a las 13 horas, mediante el sistema de "Ajuste Alzado", por la Ley 13.064, de Obras Públicas, para la Construcción de un Galpón de Cinc, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 8, ubicada en la calle Humberto 1º Nº 237, de la localidad de Punta Alta (Pcia. de Buenos Aires).

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191. Planta Baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. Buenos Aires, abril 30 de 1954. — El Director de Administración.

e.7|5-Nº L.2.473-v.20|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitaciones Públicas

Boletín de Estudios Italianos: Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares del citado Boletín. (Expediente número 9.266-F-1954).

Revista Delegación La Rioja: Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1954, a las 10 horas, para la impresión de 1.000 ejemplares de la citada Revista. (Expediente Nº 8.401-D-1954).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-2.423-v.12|5|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1954, a las 11 y 30 horas, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 247, ocupado por la Escuela Industrial Nº 7. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección, Las Heras 2591, donde podrán consultarse y adquirirse los pliegos de condiciones y documentación respectiva. — El Director de Arquitectura.

e.7|5-Nº L-2.481-v.13|5|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 27.230|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 24 del mes de mayo de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Obra Social del Ministerio de Salud Pública de la Nación y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Oficina de Licitaciones Públicas, Viamonte 869, quinto piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la antedicha dependencia sita en la calle Junín 1533, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a ficheros rotativos, fichas y separadores para los mismos y ficheros metálicos.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — El Director de Obra Social.

e.5|5-Nº L-2.398-v.11|5|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expte. Nº 28.044|54

Llámase a Licitación Pública Nº 161|54, para el día 17 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a cafeteras de aluminio, cacerolas de hierro, coladores, cucharones, cuchillos, embudos, lebrillos, morteros de quebracho, palotes de amasar, paneras, parrillas, pavas, teteras, palanganas, etc.

Buenos Aires, mayo 5 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.5|5-Nº L-2.399-v.11|5|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expte. Nº 112.328|53

Llámase a Licitación Pública número 159|54, para el día 18 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Fernández (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Fernández, Santiago del Estero, F. C. N. G. B. M.

Las necesidades se refieren a: leña, artículos de ferretería, para limpieza, oficina, alimentos, etc.

Buenos Aires, mayo 6 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.6|5-Nº L-2.431-v.12|5|54

CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA
Expediente Nº 115.799|53

Llámase a Licitación Pública Nº 162|954, para el día 19 del mes de mayo de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la dependencia del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos para oficina, azúcar, café, té, yerba mate, leche, pan, guardapolvos, etc. — Buenos Aires, mayo 7 de 1954. — El Director General de Administración.

e.7|5-Nº L.2.470-v.13|5|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL
Expediente Nº 101.513|53

Llámase a Licitación Pública Nº 160|54, para el día 19 del mes de mayo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Psicofrenia y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, Dr. Domingo Cabred, F. C. N. G. S. M.

Las necesidades se refieren a: alimentos (aceite, arvejas partidas, avena arrollada, arroz, ciruelas secas, dulces, fideos, harinas, carne, verduras frescas, huevos, leche, pan, etc.). — Buenos Aires, mayo 7 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.7|5-Nº L.2.471-v.13|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 70-P/54

Nº 70-P/54 — 19|5|54 a las 14. Por la adquisición de bloques terminales y cajas de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.27|4-Nº L.2.167-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 80-P|54

Nº 80-P|54 (2º llamado) 17|5|54 a las 14. Por el alquiler de un local destinado a Central Telefónica, en la localidad de Jachal, Pcia. de San Juan.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|5-Nº L-2.427-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 101-P|54

Nº 101-P|54 — 21|5|54 a las 14. Por la reparación de un equipo de acondicionamiento de aire y secado.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.6|5-Nº L-2.428-v.12|5|54

Licitación Pública Nº 99-P|54

Nº 99-P|54 — 20|5|54 a las 15. Por la venta de bobinas de madera, de cables subterráneos, conmutador y alambre de rienda (material de rezago).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|5-Nº L-2.429-v.12|5|54

Licitación Pública Nº 77-P/54

Nº 77-P/54 — 20|5|54 a las 14. Por provisión de alambres telefónicos para instalaciones internas y de cruzadas. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|4-Nº L.2.168-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 94-P-54

Nº 94-P-54, 17|5|54, a las 15: Por la provisión de cartón gris, hojas de papel y cartulinas.

Pliegos y condiciones, informes, entrega y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|5-Nº L-2.376-v.10|5|54

Licitación Pública Nº 100-P|54

Nº 100-P|54 — 18|5|54 a las 15. Por adquisición de útiles de escritorio y cintas para máquina.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.5|5-Nº L-2.414-v.11|5|54

Licitación Pública Nº 102-P|54

Nº 102-P|54 — 19|5|54 a las 15. Por arrendamiento de un local en la localidad de San Javier - Pcia. de Santa Fe, destinado a Central Telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.5|5-Nº L-2.415-v.11|5|54

Licitación Pública Nº 103-P/54 (ventas)

Nº 103-P/54 (ventas); 21|5|54 a las 15. Por la venta de aceite usado de automotores. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|5-Nº L.2.464-v.13|5|54

Licitación Pública Nº 111-P|54

Nº 111-P|54 — 23|5|54 a las 14. Por obras de canalizaciones en la Sección Posadas, Pcia. de Misiones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.475-v.13|5|54

Licitación Pública Nº 104-P|54

Nº 104-P|54 — 2|6|54 a las 14 .Por obras de canalizaciones en la Sección Belgrano - Pampa

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.476-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 105-P|54

Nº 105-P|54 — 2|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en Sección Núñez.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.477-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 106-P|54

Nº 106-P|54 — 2|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en Sección Nueva Chicago - Tablada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.478-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 109-P|54

Nº 109-P|54 — 3|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en la Sección San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, e informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|5-Nº L-2.479-v.20|5|54

Licitación Pública Nº 110-P|54

Nº 110-P|54 — 3|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en la Sección Resistencia (Pcia. de Presidente Perón).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|5-Nº L-2.480-v.20|5|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Materiales para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de mayo de 1954 a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|5-Nº L-2.406-v.11|5|54

Licitación Pública Nº 21|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Artículos de proveeduría geenral" (Utiles de escritorio).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de mayo de 1954 a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|5-Nº L-2.407-v.11|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.043|54

Llámase a licitación pública para la provisión de lana mediana.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|4-Nº L.2.297-v.13|5|54

Expte. Nº 3.153|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|5-Nº L-2.435-v.12|5|54

Expte. Nº 3.133|54

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.383-v.17|5|54

Expte. Nº 7.412|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección, Barrio Justicialista, Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.384-v.10|5|54

Expte. Nº 7.985|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de pastas frescas y fideos, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.385-v.10|5|54

Expte. Nº 3.083|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de camisas de verano para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.5|5-Nº L-2.393-v.11|5|54

Expte. Nº 9.771|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de mercado - Ciudad Evita - Matanza.

La apertura de la propuesta se realizará el día 17 de mayo de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|5-Nº L-2.394-v.11|5|54

Expte. Nº 10.090|53

Llámase a licitación pública para la provisión de escritorios, mesitas satélites, sillas, mesas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.386-v.10|5|54

Expte. Nº 10.097|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1954, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|5-Nº L-2.387-v.10|5|54

(Expediente Nº 3.823-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliegos automático. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de junio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|5-Nº L-2.486-v.11|5|54

(Expediente Nº 3.172|54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de camisas de verano para niño. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|5-Nº L-2.487-v.13|5|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 280.312|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para la adquisición de sobres papel Kraft o similar y formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo 1954, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.5|5-Nº L-2.391-v.11|5|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 191 P., para la adquisición de ropa de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de mayo del año en curso a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.7|5-Nº L-2.484-v.13|5|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión de uniformes color gris para verano. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1954, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración, calle 25 de Mayo Nº 245. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Tucumán 348, 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas. (BH. 28).

e.29|4-Nº L-2.282-v.12|5|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de limpieza y conservación de los bronces y cristales de Casa Central, durante un año. Apertura 14 de mayo de 1954 a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (B. N. 59).

e.5|5-Nº L.2.412 - v.11|5|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 15 toneladas de nitrato de potasio y 20 toneladas de superfosfato al 20 %. Apertura 14 de mayo a las 15 en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, Capital. Retirar pliegos en la Avda. Santa Fe 4156, piso 1º. (B. N. 58).

e.5|5-Nº L.2.413 - v.11|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES VEGETALES Y Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 288 (14|5|54 a las 14 horas) Construcción de Edificios en el Obraje Los Tigres Departamento Copo Provincia de Sgo. del Estero. Informes y Pliegos Maipú 849, Capital.

e.4|5-Nº L.2.377 - v.10|5|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 3|54 (2º llamado), Ladrillos comunes medida standard, apertura: 17 de mayo de 1954 a las 16 horas, simultánea en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz) y en su Delegación en Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

Luis Calliari, Administrador general,

e.4|5-Nº L.2.378 - v.10|5|54

Licitaciones Públicas: Día 17|5|54, número 54|54, fichero metálico, 16 horas; número 19|53 (5º llamado), hierro, 16,15 horas. — Día 19|5|54, Nº 99|53 (2º llamado), repuestos automotores, 16 horas; número 56|54 útiles para dibujo, 16,15 horas. — Día 31|5|54, Nº 54|52, motores diesel, 15 horas. — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas — Ingeniero Luis Calliari, Administrador General.

e.7|5-Nº L-2.483-v.13|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Mayo 11, a las 10 hs. (Pliego Nº 2613) Chapas onduladas de acero y fibrocemento, grampas, caños de barro cocido, cemento, etc. — Mayo 17, a las 11 hs. (Pliego Nº 2614) Papelería: formularios, fichas, sobres, etc. — Mayo 12, a las 9 hs. (Pliego Nº 2615) Anillos de goma para juntas mecánicas. Mayo 12, a las 11 hs. (Pliego Nº 2616) Pinturas preparadas, aceite de linaza, thiners, etc. — Mayo 12, a las 12 hs. (Pliego Nº 2617) Cables eléctricos aislados para 1.000 voltios de tensión de prueba. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.5|5-Nº L.2.400 - v.10|5|54

Prorrógase para el día 14 de mayo a las 11 hs. la apertura de la licitación pública Nº 2604, referente a la construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Bs. Aires) y Chelforó (Río Negro). — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.5|5-Nº L.2.401 - v.10|5|54

Llámase a licitación pública Nº 2618 para el día 20 de mayo a las 10 hs. para la adquisición de transmisores, receptores, inversores, etc. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.5|5-Nº L.2.402 - v.17|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.608, para el día 12 de julio, a las 10 hs., para el suministro de una planta compresora de cabecera en el Yacimiento "17 de Octubre" Cañadón Seco, Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.3|5-Nº L-2.369-v.14|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MENDOZA

Para las fechas que se indican a continuación, llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Mayo 14|1954, a las 10 horas. Contratar el servicio de transporte de personal entre Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén y Luján.

Mayo 15|1954, a las 10 horas Provisión de hierros perfiles, redondos y chapas.

Por pliego de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz o a la Administración General de YPF, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires. — División Licitaciones, mayo 4|1954. — Hugo Corfrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.7|5-Nº L-2.482-v.13|5|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.434 hasta 31 mayo 1954, 16 y 30 horas, provisión: lonas, lonetas y lienzo crudo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.6|5-Nº L-2.463-v.19|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.433 hasta 21 mayo 1954, 16 horas, provisión: Curupay negro en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.28|4-Nº L-2.233-v.11|5|54

Llámase Licitación Púbilca Nº 2.436 hasta 3 junio 1954, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado p|vías ferroviarias. Alternativamente: de Urunday, Guayacan o Urundel. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|5-Nº L.2.388-v.16|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.440 hasta 2 junio 1954, 16 horas, provisión: caños de fibrocemento y anillos de goma p|conexión. — Consultas y Propuestas: Dirección Naconal de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: pesos 5.— m|n.

e.5|5-Nº L.2.389-v.11|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.435 hasta 31 de mayo 1954, 16 horas, provisión: Pino Paraná y Spruce y madera torciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros,C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5.— m|n.

e.7|5-Nº L-2.474-v.13|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de estructuras metálicas para puente C X bajo calle Delfín Gallo en prog. 4.587,50 $ 1.182.844 y para puente C IX en las vías del F. C. N. G. Belgrano, $ 3.250.724, en el camino de acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini y para puente ferroviario en las vías del F. C. N. G. Belgrano, en el acceso Norte a la Capital Federal, $ 2.116.582. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº L.2.465 - v.23|5|54

Licitación pública de las obras del camino de Puesto Pilaza - Gran Guardia, $ 3.024.771,70. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4-Nº L-2.055-v.11|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores "Ford" modelos 1936|46, $ 150.000. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-2.315-v.11|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Ford modelo 1939|46, $ 115.000. — Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-2.316-v.11|5|54

Licitación pública para la reimpresión de 5.000 ejemplares del volúmen "Curvas con transiciones para caminos" 3ra. edición, $ 45.000. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|5-Nº L.2.381 - v.10|5|54

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María-Las Peñas, secciones Jesús María-Villa General Mitre y Villa General Mitre- Las Peñas (mejora progresiva), $ 4.281.591,80. Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4-Nº L-2.039-v.10|5|54

Licitación pública de las obras del edificio propio para sede del 7º Distrito (Santa Fe), blocks "B" y "C", pesos 4.654.471,82. Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº L-2.096-v.13|5|54

Licitación pública de las obras del camino de Agua de la Cumbre a Chancani, sección progresivas 5.038 - 9.000, pesos 13.016.946,90. Presentación propuestas: 28 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|4-Nº L-2.237-v.18|5|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64

Expediente Nº 127.338|954

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de un (1) tractor; seis (6) automotores; dos (2) tanques regadores; dos (2) carpas y dos (2) equipos completos para carpa, con destino al Vivero Intendente Alvear (Pcia. Eva Perón) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso, (Local 128) Capital Federal o bien en el citado Vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.30|4-Nº L.2.311 - v.13|5|54

Licitación Pública Nº 73

Expte. Nº 15.298|54 y agregados

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de útiles para escritorio y dibujo, con destino a distintas reparticiones de este Ministerio

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.7|5-Nº L.2.468 - v.20|5|54

Licitación Pública Nº 72

Expte. Nº 35.163|54

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de mayo, a las 12 horas, para la adquisición de doscientos (200) metros cuadrados de tela metálica galvanizada, ciento ochenta (180) metros de tejido exagonal de alambre de acero número 23, doscientos cincuenta metros de hierro ángulo y quinientos sesenta metros de hierro "T" con destino a la Estación Experimental de Delta, Campana (Pcia. de Buenos Aires) a cargo de la Dirección General de Economía Agropecuaria. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en la citada Estación Experimental. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.7|5-Nº L.2.469 - v.13|5|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de mayo de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de: "Materiales de Construcción", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2.343|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo de 1954.

e.5|5-Nº L-2.416-v.11.5.54

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de mayo de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Pinturas y afines", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.248|954, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires mayo de 1954.

e.6|5-Nº L-2.426-v.12|5|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2.699|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 18 de Mayo de 1954 a las 12 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de perforación de fichas "Hollerith" con máquinas que facilitará este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.5|5-Nº L.2.403-v.11|5,54

Boletín  *Oficial*

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente 1.305|54

Llámase a Licit. Púb. Nº 44|54, p|la prov. de: Elementos p|confeccionar prendas. Apert.: 19|5|54. a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.3|5-Nº L-2.359-v.14|5|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 72: Madera aserrada Pino Paraná, alternativa: Pino Spruce ap. 19|5, 13 hs.

G. 73: Aceros varios ap. 19|5, 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.30|4-Nº L.2.318 - v.13|5|54.

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 24|54, por: Ampliación aeroestación; pañol taller dentro del hangar; depósito combustibles; instalaciones externas en el aeropuerto de Salta. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803. Adquisición del pliego en el Depto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 80.— Apertura, el 28|5|54, a las 15 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.3|5-Nº L-2.363-v.14|5|54

Llámase a licitación pública por la adquisición de las siguientes maquinarias:

Lic. Nº 21|54 — Tractores. Apertura el día 21|5|54 a las 15 hs.

Lic. Nº 22|54 — Motoniveladoras y acoplados. Apertura el día 24|5|54 a las 15 hs. en Paseo Colón 185, Secretaría General, 4º piso Bases y condiciones podrán retirarse en el 8º piso.

e.27|4-Nº L-2.165-v.10|5|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.851|54 para la conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Riachuelo, P. de Mendoza, Ing. Huergo, Rivadavia, Sgo. del Estero, Caseros y Vélez Sársfield. Apertura: 31|5|54, a las 12 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.—. L. P. 11.852|54 para la conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Caseros, Sáenz Peña, H. Yrigoyen, 24 de Noviembre, Elía, Grito de Asencio y Zavaleta. Apertura: 4|6|54, a las 12 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.—. L. P. 11.986|54 para la provisión de columnas metálicas p|líneas aéreas de Trolebús. Apertura: 21|5|54, a las 12,20 horas. Pliegos sin cargo. L. P. 11.885|54 para la provisión de lamparitas para linterna y lámparas varias p|alumbrado. Apertura: 1º|6|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. L. P. 6.601|54 para la provisión de paneles p|ómnibus Mack. Apertura: 2|6|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.5|5-Nº L.2.405-v.11|5|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación Pública por lo siguiente: M. 54|55, día 21|5|54 a las 12 horas. "Bulones de Vía". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.7|5-Nº L.2.467 - v.20|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 13|5|54: Lic. 1.114, 9,45 horas: Hilos, cueros, correas, tientos — Lic. 1.128, 11,15 horas: Paños, mandriles, cepillos, sellos plomo, martillos, mazas, niveles, llaves, canastos, alicates, llaves, etc. — Lic. 1.115, 11,30 horas: Carretillas, ruedas, platos de ho — Lic. 625, 11,45 horas. Tornillos, remaches, acero dulce planchuela. — Lic. 2-C-54: Ejecución en playa carbón instalación complementaria, etc., prorrogada apertura 15|7|54 a 9,45 horas.

Apertura: 20|5|54. Lic. 1º-C-54, 9,30 horas: Descarga carbón Puertos Dock Sud, Capital Federal e Ibicuy, E. Ríos. — Lic. 16-C-54, 10,15 horas: Repuestos locomotora. — Lic. 1.142, 10,45 horas. Automáticos, anillo contacto, tablero, etc., de electricidad. — Lic. 1.156, 11 horas: Chapa canaleta galvanizada 10 pies. — Lic. 1.150 11,30 horas: Inyectores, lubricadores, tubos, vidrio p|nivel, empaquetaduras.

Pliegos pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital. — Ingeniero Civil, Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros.

e.7|5-Nº L-2.485-v.20|5|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL
AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a Licitación Pública para: día 26|5|54 a las 10 horas; instalación cable emergencia, alta tensión, en pista Nº 1; día 28|5|54 a las 10 horas, adquisición de 1 autobomba; día 28|5|54 a las 12 horas, modificación comando ascensores; día 1º|6|54 a las 10 horas, adquisición de 2 acoplados tanque, cisterna, 1 tractor semiremolque y 1 ambulancia; día 1º|6|54 a las 12 horas, transformación de cocinas eléctricas a gas; día 2|6|54 a las 10 horas, adquisición de 1 grupo electrógeno; día 4|6|54 a las 10 horas, por automatización sistema tubos neumáticos; día 4|6|54 a las 12 horas, instalación de intercomunicadores en el Espigón Internacional. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Departamento Administrativo, 2º piso de la Aeroestación, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|5-Nº L.2.408-v.18|5|54

F. N. G. B. MITRE
(E.N.T.)

Licitación Pública

Nº 258, ALM. C. C. 14|54: Correas de goma y tela y cuero (14|5|54, 14,30 hs.).

Entrega de formularios en Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Libertador Gral San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.29|4-Nº L-2.263-v.14|5|54

Licitación Pública

Nro. 259 — ALM.S.S.1|19 — Desestiba de carbón de piedra y coque en el Puerto de Buenos Aires; 18|5|54, 14,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.5|5-Nº L.2.404-v.18|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO — E. N. T.

Licitaciones Públicas: 28 mayo 1954, 16 hs. Llantas para locomotoras, coches y vagones. OC. 49|54. 31 mayo 1954, 14 hs. Ejes para locom., coches y vagones. OC. 49|54 Ax. 1. 1º Junio 1954, 14 horas. Maderas aserradas del país. OC. 70|54. Consulta y retiro de pliegos. Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.4|5-Nº L.2.375 - v.17|5|54

Licitaciones Públicas: 1º Junio 1954, 15 hs. Máquinas de calcular. OC. 46|53 Ax. 34. 2 junio 1954, 14 hs. Acero especial para elásticos y stay. OC. 17|54 Ax. 2 2 junio 1954, 15 hs. Perfiles ángulo. OC. 3|54 Ax. 2. 3 junio 1954, 14 hs. Equipos rectificadores. OC. 52|54 Ax. 7. Consulta y retiro de pliegos. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.4|5-Nº L.2.374 - v.17|5|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 15.000 kgs. caño de plomo para conducción de agua de 12,7 mm. de diámetro, tipo pesado, de 2,783 Kgs. de peso aproximado el metro lineal. 2.000 kilos caño de plomo para conducción de agua de 19,1 mm. de diámetro, tipo pesado, de 4,241 Kgs. de peso aproximado por metro lineal.

Apertura: 14 de mayo de 1954 a las 16,00 horas.

Informes: Vieytes 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 30 de abril de 1954.

e.6|5-Nº L-2.425-v.12|5|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 328 para el día 20 de mayo de 1954

Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires

Nº 328. Hora 10,30: Provisión y colocación de la carpintería metálica para la obra Construcción de Viviendas para Suboficiales y Personal Civil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el montao de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del Legajo Nº 5401: $ 22.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5-Nº L.2.466 - v.13|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3063
Licitaciones Públicas

18|5|54, Nº 159|54, a las 9 hs.: Por celotex, chapas y caballetes de fibrocemento.

18|5|54, Nº 160|54, a las 9,15 hs.: Por trafilado y recocido de acero.

18|5|54, Nº 161|54, a las 9,30 hs.: Por tetracloruro de carbono.

18|5|54, Nº 162|54, a las 9,45 hs.: Por trafilado y recocido de acero.

18|5|54, Nº 163|54, a las 10 hs.: Por cinta tejida, tipo Ferodo o similar.

18|5|54, Nº 164|54, a las 10,15 hs.: Por refractarios.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). — El Director General.

e.5|5-Nº L-2.396-v.11|5|54

1º|6|54, Nº 166|54, a las 9 hs.: Por acero en fleje.

1º|6|54, Nº 167|54, a las 9,15 hs.: Por azufre.

1º|6|54, Nº 168|54, a las 9,30 hs.: Por hilados, lienzos.

1º|6|54, Nº 169|54, a las 9,45 hs.: Por pluma para montaje, aparejos, tornos o guinches, motones, etc.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.— (cinco pesos m|n.). — El Director General.

e.5|5-Nº L-2.397-v.18|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54 para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento para el día 21 de mayo de 1954:

Doc. Técnica Nº 772. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar General Urquiza, Entre Ríos.

Doc. Técnica Nº 773. Planta de tratamiento de desagües cloacales. Aeródromo Militar Morón.

Doc. Técnica Nº 774. Planta de tratamiento de desagües cloacales. V Brigada Aérea, Coronel Pringles, San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.100.000 cada una. Precio doc. técnica: m$n. 300 — cada una. Vto. 10, 10,30 y 11 horas respectivamente. Los interesados pueden retirar la documentación en forma parcial o total.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José F. Uriburu 754, Buenos Aires y en los Juzgados Federales de las Provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y San Luis. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.30|4-Nº L.2.294 - v.20|5|54

Licitación Pública Nº 40|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1954 a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio. — La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José F. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse en la División Adquisiciones de esa Gran Repartición (4º piso).

e.6|5-Nº L-2.434-v.12|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 74|54, a las 9 hs.: Uniformes en general.

Licitación Pública Nº 75|54, a las 9,15 hs.: Calzado en general y materiales para zapatería.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.5|5-Nº L-2.390-v.18|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|54, para el día 18 de mayo de 1954 a las 9,00 horas, por la provisión de dos (2) televisores "Capehart" con pantalla de 53 cm., para funcionar en 220 V. 50 ciclos.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso del lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.6|5-Nº L-2.433-v.12|5|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección: Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 33 - 0539

La Dirección